



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DECRETO N°: 09562/2024

VISTO:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
3. La Ley N° 16.282, Fija disposiciones para casos de sismos o catástrofes, y sus modificaciones.
4. La Ley N° 21364, Establece el Sistema Nacional De Prevención Y Respuesta Ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional De Emergencia Por El Servicio Nacional De Prevención Y Respuesta Ante Desastres, y adecúa normas que indica.
5. Decreto Exento N° 1434, Aprueba Plan Nacional De Emergencia.
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 10.421 de fecha 16 de diciembre de 2022, que modifica el reglamento interno de la I. Municipalidad de Casablanca, creando la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 9560 de fecha 26 de septiembre de 2024, que aprueba la conformación del COGRID comunal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los municipios podrán desarrollar funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias.
2. Que, según lo previsto en el artículo 26° bis del mismo cuerpo normativo, corresponde, entre otras obligaciones, a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres: Elaborar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia, en conformidad con lo dispuesto en la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y su reglamento y coordinar con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y con los organismos o entidades públicas correspondientes, en el marco de sus competencias, las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en su comuna.
3. La necesidad de contar con instrumentos aprobados que permitan una adecuada respuesta comunal ante diversas emergencias, tanto en la fase de preparación y mitigación, como en la fase de respuesta y recuperación.
4. Que, con fecha 24 de septiembre de 2024, se presentó el Instructivo de operación y funcionamiento del COGRID comunal, el plan de gestión de riesgo, el plan comunal de emergencia, y los planes de amenaza de incendios forestales, de remoción de masas, de terremotos y tsunamis, ante el Comité de gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) de la comuna de Casablanca, organismo que prestó su aprobación a dichos instrumentos.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE** el Instructivo de operación y funcionamiento del COGRID comunal de Casablanca.
- II. **APRUEBESE** el Plan Comunal Para La Reducción Del Riesgo De Desastres para la comuna de Casablanca, período 2024-2025.
- III. **APRUEBESE** el Plan Comunal de Emergencias de la comuna de Casablanca.
- IV. **APRUEBESE** el Plan Anexo por amenazas de incendio forestal en la comuna de Casablanca.
- V. **APRUEBESE** el Plan Anexo por amenazas de remoción de masas en la comuna de Casablanca.
- VI. **APRUEBESE** el Plan Anexo por amenazas de terremoto y tsunamis en la comuna de Casablanca.
- VII. **PONGASE** en conocimiento de los planes aprobados al Comité de gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) de la comuna de Casablanca, a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Operaciones, Dirección de gestión medio ambiental, Dirección de Desarrollo Comunitario, DAEM, Hospital de Casablanca, Carabineros de Chile, Cuerpos de Bomberos de la comuna, empresas prestadoras de servicios sanitarios, de gas, eléctricos, y a toda otra institución atingente a la materia.
- VIII. La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres fiscalizará el cumplimiento de los planes aprobados y de lo ordenado mediante la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Plan comunal reducción del riesgo de desastres	Digital			
Plan comunal de emergencias	Digital			
Plan anexo incendios forestales	Digital			
Plan anexo remoción de masas	Digital			
Plan anexo terremotos y tsunamis	Digital			
Instructivo operación y funcionamiento	Digital			

Distribución:

DIRECCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

FRL/DJP/DSS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20122108&hash=7fbc9>

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	Ilustre Municipalidad de Casablanca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 46
	Fecha: 26-09-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

2024-2026

Casablanca

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 09562/2024 del 26 de
septiembre del 2024

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	Ilustre Municipalidad de Casablanca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 46
	Fecha: 26-09-2024	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	11
4. Roles y Funciones.....	12
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	14
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	16
5.2. Centro de Operaciones.....	16
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	17
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	20
6.1. Comunicación e Información.....	22
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	22
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	22
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	23
6.2.1. Informe ALFA	23
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	23
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	24
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	24
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	24
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	26
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	28
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	34
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	35
7.1. Implementación.....	35
7.2. Revisión Periódica	35
7.3. Actualización	36
8. Información Adjunta.....	36
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	36
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	38
8.3. Resumen de albergues comunales	40
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	42
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	¡Error! Marcador no definido.

1. Introducción.

El presente Plan de Emergencia de la Comuna de Casablanca es un documento que establece y alinea las funciones, recursos y operatividad de todos los miembros del Comité de Gestión del Riesgo y Desastre, en base al marco regulatorio del SENAPRED.

La información y cumplimiento de este plan permitirá establecer un paso a paso ordenado y detallado del flujo coordinado de todos los organismos técnicos y las autoridades comunales, provinciales, regionales y nacionales, con la finalidad de brindar respuestas rápidas y prácticas a la comunidad en caso de emergencias.

El Plan se origina dando respuestas a los riesgos de origen natural y humano que se han detectado por los organismos técnicos de la comuna, tales como inundaciones, terremotos, tsunamis, remociones de masa, aluviones, incendios forestales, entre otros. Lo que lleva a tomar medidas ante la finalidad de estar preparados ante una posible contingencia, es por lo anterior que se ha preparado este Plan de emergencias, consiente de una necesidad de proteger constantemente las vidas humanas y recursos naturales de la comuna.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Identificar y mantener información actualizada de los entes locales de emergencias, identificando sus mandos, personal, capacidades de respuesta y estado permanente de respuesta y movilización.
- Mantener la coordinación permanente entre los organismos e instituciones locales, regionales y nacionales de emergencia.
- Establecer la respuesta municipal en aquellas amenazas identificadas en este plan.
- Fomentar la participación ciudadana en torno a detectar peligros e informar necesidades básicas de manera rápida.
- Realizar programas de capacitación para las organizaciones locales y territoriales en el área de la gestión de riesgos y desastres frente a emergencias de alto impacto en la comuna de Casablanca.
- Definir los roles y funciones de los integrantes del comité de Gestión de riesgos y desastres de la comuna en cada uno de sus niveles y funciones. El cual reunirá a los mandos comunales, con los actores nacionales, provinciales y regionales para coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgo, respuesta ante situaciones de emergencias, desastres y a la recuperación.
- Elaborar un registro de emergencias locales, a fin de establecer una estadística y modelos futuros de ocurrencia de situaciones de riesgos.
- Realizar visitas a terreno con la finalidad de detectar peligros y determinar un posible riesgo que pueda afectar a la comunidad.

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	Ilustre Municipalidad de Casablanca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 46
	Fecha: 26-09-2024	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Todos los organismos del Comité Comunal para la GRD, considera Alcalde, Jefe de Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, jefe de comisaría, Superintendente de Bomberos, Comité Comunal y otras entidades u organizaciones públicas o privadas.

Considera a Cuerpo de Bomberos y Carabineros. Cabe mencionar que si bien el COGRID está normado en cuanto a sus miembros titulares, éste puede verse aumentado con aquellos directores incumbentes de acuerdo a la emergencia.

A nivel regional, SENAPRED y otros organismos que, si bien son externos, pueden, de acuerdo a la Ley, intervenir en emergencias que se den en la Comuna, como Delegación Presidencial, CONAF y otros Cuerpos de Bomberos que de manera escalonada y coordinada asistirán de apoyo a la Comuna.

A nivel nacional, todos aquellos que son parte del Sistema Nacional de Riesgos y Desastres.

- **Alcance:** Todos los organismos del Comité Comunal para la GRD, considera Alcalde, Jefe de Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres, jefe de camisería, Superintendente de Bomberos, Comité Comunal y otras entidades u organizaciones públicas o privadas.

Considera a Cuerpo de Bomberos y Carabineros. Cabe mencionar que si bien el COGRID está normado en cuanto a sus miembros titulares, éste puede verse aumentado con aquellos directores incumbentes de acuerdo a la emergencia.

A nivel regional, SENAPRED y otros organismos que, si bien son externos, pueden, de acuerdo a la Ley, intervenir en emergencias que se den en la Comuna, como Delegación Presidencial, CONAF y otros Cuerpos de Bomberos que de manera escalonada y coordinada asistirán de apoyo a la Comuna.

- Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para todo tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.
- Los organismos del comité comunal de emergencias serán aquellos que existen en la comuna y son claramente identificables por la comunidad, siendo éstos Carabineros de Chile y el Cuerpo de Bomberos de Casablanca. No se tiene identificada la presencia de otros organismos de respuesta constituidos por voluntarios.
- Se establece que la Comuna, además de los entes públicamente reconocidos, cuenta con empresas, industrias y compañías agrarias y vitivinícolas que cuentan con sus propias brigadas de emergencias internas, las cuales, en algunos casos, pueden prestar asistencia externa en cuanto la amenaza pueda afectar directamente a éstas. Por ejemplo, las empresas ganaderas ante un incendio forestal de alto impacto, cuentan con maquinaria para la construcción de cortafuegos.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	Ilustre Municipalidad de Casablanca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 46
	Fecha: 26-09-2024	

El presente Plan está en concordancia con el Plan Regional y hay plena coordinación con SENAPRED regional para todo tipo de contingencia.

El presente plan considera las recomendaciones de los instructivos regionales.

Los miembros del departamento comunal de GRD tienen conocimiento de los canales de comunicación, miembros del equipo provincial y regional, procedimientos, características de los informes e información final que se debe entregar a dichas instancias.

• **Otros planes:**

Sistema educacional local. Todos los establecimientos educacionales de la comuna cuentan con sus respectivos Planes Integrales de Seguridad Escolar (PISE). De la misma manera, el sistema educacional local cuenta con prevencionista de riesgos especialmente asignado al área.

La comunicación con este técnico es permanente, directa y en todo horario.

Esta relación es solamente con el sistema de educación municipal, no existiendo relación con los planes de establecimientos subvencionados y privados.

Postas rurales. La comuna cuenta con cuatro postas rurales y una estación médico rural (El Batro) Para estos establecimientos se cuenta con un prevencionista de riesgos. El plan de riesgos para este segmento está en etapa de elaboración.

Carreteras. Las principales carreteras que hay en la comuna, están concesionadas a Rutas del Pacífico (R68) y Red Vial Litoral Central (F90) las cuales cuentan con sus respectivos planes de emergencias y coordinaciones con la oficina de GRD la comuna. Se cuenta con los números de contacto de los equipos de emergencia.

Gendarmería. En la comuna hay un centro penitenciario para reos con bajo compromiso delictual, con una población actual de 86 personas. Gendarmería cuenta con su propio plan de emergencia de acuerdo a los protocolos de dicha institución.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Incendios Forestales.

De acuerdo a Pladeco; *Considerando el periodo entre los años 2000 al 2021, la mayor cantidad o número de incendios se produjeron entre los años 2013 y 2014, con 46 siniestros. Sin embargo, cuando nos referimos a la gravedad de los siniestros, el indicador más importante es la superficie quemada. En el periodo del 2000-2001, en la comuna de Casablanca se quemaron en total 1.966 Ha, lo cual represento al 44,3% de la superficie provincial y el 22% de la superficie regional afectada. El periodo siguiente, 2001-2002 se afectaron a un total de 3.550 Ha comunales, las cuales correspondieron al 52,9% del total provincial y al 16,9 del total regional de la superficie quemada. Posterior a ello, hay dos periodos que registran las mayores superficies de la comuna de Casablanca afectadas por este tipo de siniestro. En el periodo del 2016-2017 se quemaron 3.183,13 Ha, que representan al 44,8% del total provincial y al 11,7% del total regional de superficie siniestrada. Finalmente, el periodo que registra la mayor cantidad de superficie quemada es el 2019-2020, afectando a 3.642 Ha, las cuales representaron al 70,1% del total de áreas quemadas en la provincia y al 41,2% del total regional. (Fuente; Pladeco Comuna de Casablanca, pág301)*

Consecuente con lo anterior, y dadas las características forestales de la comuna, con alta presencia de mono cultivo y presencia de bosque nativo, además de su extensión geográfica, inaccesibilidad

en algunos puntos, se producen anualmente una cantidad importante de incendios forestales, varios de ellos cercanos a núcleos habitacionales y con impacto hacia infraestructura crítica, principalmente carreteras, lo que obliga a la suspensión del tránsito vehicular. Si bien no se tiene información sobre afectación estructural, sí se aprecia un daño ambiental relevante y, en varios casos, se ha tenido que suspender el tránsito vehicular hasta el control definitivo de la emergencia, llegando incluso, al aislamiento temporal de algunas localidades (Ej; Quintay durante los incendios que afectaron al sector El Batro en el año 2019). No se tiene registro de la necesidad de evacuación de núcleos habitacionales, sino que éstas se han limitado a casos muy puntuales (viviendas particulares).

Dada la extensión territorial de la comuna y alta presencia de combustible, se puede visualizar que, bajo condiciones climáticas extremas, puede haber un alto número de emergencias forestales simultáneas, todas ellas de amplia superficie y de eventual afectación estructural, con imposibilidad de ser abordada con recursos locales.

Las altas temperaturas que afectan a la comuna entre noviembre y abril, hacen que el índice de peligrosidad de incendios forestales sea extremo durante seis meses al año, siendo la temperatura y la humedad ambiental los factores más críticos de la temporada. En cambio, en la localidad de Quintay, el factor viento es fundamental para su propagación.

Se percibe como riesgo extremo, la alta cantidad de viviendas que se ha construido en el sector de interfase activa, donde hay viviendas directamente expuestas al incendio y con accesos complicados para los vehículos de respuesta.

La cantidad de viviendas directamente expuestas (variación de +- 5%) a un incendio forestal son:

SECTOR	NÚMERO DE VIVIENDAS EN RIESGO EXTREMO
LA PLAYA	74
Lo Vásquez	110
Paso Hondo	20
Quepilcho	72
Melosilla	130
Lo Orozco	64
Las Dichas	60
Quintay	52
Entre Quintay y el Batro	17
El Batro	75
Lagunillas	62
Lo Ovalle	30
Maitenes	45

Esta cifra corresponde a viviendas directamente expuestas, pudiendo aumentar en la medida que el siniestro alcance proporciones mayores a las ya observadas históricamente en la comuna.

El riesgo asociado a este incendio, además de la afectación estructural, son las características de los asentamientos en dichos sectores, caracterizados por:

- Irregularidad de la construcción, principalmente parcelada, no informada a la Municipalidad.
- Accesos sin salidas, estrechos, mal mantenidos, rodeados de abundante flora, principalmente arbustiva de mediana altura, altamente inflamable y afectada por la sequía prolongada de la zona, lo que la hace propensa a arder de manera rápida, descontrolada y de manera ascendente.

- Construcciones en pendientes, lo que las hace directamente expuestas al fuego ascendente, tanto en cuanto a llamas como a humo.
- En caso de incendio forestal en los sectores mencionados, y principalmente Quepilcho, Paso Hondo, El Batro y Lo Vásquez, no presentan alternativas de evacuación de los residentes. Vale decir, un incendio al ingreso de dichas comunidades, involucra el inmediato aislamiento de sus habitantes y el riesgo real de sus vidas.
- Habitantes que no conocen el sector. Si bien no se cuenta con una base exacta de los habitantes de los sectores mencionados, sí se tiene información de que varios de ellos no son oriundos de dichos sectores, sino que han habitado estos lugares como una opción de habitabilidad no urbana. En consecuencia, no conocen el sector, no conocen el riesgo de incendio forestal, no saben como enfrentar una emergencia de estas características y no conocen las vías de evacuación.

La extensión geográfica de la comuna, así como las características de la parcelación, hacen que las viviendas se encuentren, en algunos casos, a distancia considerable entre éstas, con lo que una evacuación tradicional de la población no contará nunca con la rapidez y coordinación para hacerlo.

Por la razón anterior, establece como imprecisa que las alarmas derivadas desde SENAPRED puedan tener algún grado de efectividad en la comunidad.

En el sector de Quepilcho la recepción de telefonía celular es deficiente, por lo cual no se tiene certeza de la efectividad del sistema SAE.

Tabla General de características de incendios forestales:

Accesos	Generalmente deficientes, no señalizados. Algunos con portones que hacen más estrecho el paso.
Materialidad de viviendas	Generalmente material ligero.
Abastecimiento de agua	Solamente camiones aljibes.
Segundas viviendas	No se tiene información exacta.
Planes de emergencias vecinales ante incendios forestales	No existen.
Características de la interfase	Directa
Posibilidad de implementación de programas de desmalezamiento o retiro de vegetales	No
Presencia de personas discapacitadas o tercera edad	No se cuenta con dicha información
Medios que usaría la gente para evacuar	Vehículos particulares
Evaluación de riesgo de incendio forestal	Extremo

Eventos masivos, procesión de Lo Vásquez y otros eventos locales. Cada 8 de diciembre, se desarrolla la procesión a la Virgen de lo Vásquez, la cual tiene un alto impacto comunal, por cuanto reúne a una cantidad aproximada al millón de personas, siendo considerado uno de los eventos masivos más convocantes del país.

Este evento consiste en una precesión peatonal que se inicia, mayoritariamente, en las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar. Un segundo punto de origen es la Región Metropolitana, ya sea mediante caminata o traslados en bicicleta o carretas.

La temperatura máxima bordea los 30° de calor.

Desde el día anterior, y por disposición del Ministerio de Transportes, se dispone el cierre vehicular de la ruta 68, quedando exclusivamente peatonal, ciclística o tracción animal, lo cual se extiende hasta el día 9 de diciembre.

Se establecen las medidas necesarias en cuanto a sus características de evento masivo, decretándose Alerta Preventiva Regional, además que en su organización participan SENAPRED, Delegación Presidencial, Carabineros, PDI, Seremi de Salud, Municipalidad de Casablanca, Bomberos y otras organizaciones de voluntariado como Cruz Roja y Defensa Civil.

Esta actividad trae consigo la ocurrencia de emergencias forestales por acción humana en distintos puntos de las rutas. De la misma manera, se ha visualizado la emergencia de animales, especialmente equinos de carruajes que han colapsado ante el calor.

Por otra parte, en la comuna se realizan distintas actividades locales de impacto mediano, como fiestas costumbristas, vendimia o eventos artísticos. Todas estas actividades se realizan de manera coordinada y con los respectivos planes de riesgos asociados. Si bien deben ser categorizados como “eventos masivos”, dado que varios ellos convocan a más de 2 mil personas, se estima que los riesgos asociados son manejables y que no constituyen preocupación mayor, salvo el cumplimiento irrestricto de la correspondiente directiva de seguridad.

Colisiones de alta energía. La comuna cuenta con una de las carreteras de mayor tránsito nacional, como lo es la Ruta 68 que une la Región Metropolitana con varias ciudades costeras de la región. El tránsito vehicular aumenta significativamente en la temporada de verano y fines de semana. En el invierno, se suma la variable climática, específicamente neblina, niebla y lluvias.

A Casablanca corresponde la zona ubicada entre el túnel Zapata (km 55) y la Reserva Forestal de Peñuelas (km 87). Si bien es doble vía por cada dirección, lo cual hace poco probable la colisión frontal, sí se da la colisión por alcance o aquellas producidas por exceso de velocidad o descuido de los conductores. Como registro excepcional, se considera la colisión múltiple del 10 de octubre de 2011 que dejó 5 muertos y más de 70 heridos.

Asimismo, cruza la comuna la carretera F90 que conecta la R68 con las comunas del litoral. Al ser una carretera de una vía por dirección, lo que hace altamente probable la colisión frontal de alta energía por maniobras de adelantamiento.

Ambas vías son concesionadas, existiendo plena coordinación con sus unidades de emergencias. Esta coordinación es telefónica.

Emergencia Tsunami. La comuna cuenta con las localidades costeras de Quintay y Tunquén, las cuales se ubican a 45 kms del centro de Casablanca, tomando un tiempo de 40 minutos entre ambos puntos. Ambas zonas son centros turísticos relevantes, además contar con actividades de pesca, gastronomía y de educación superior (UNAB). Su población permanente es de 1.000 personas app, pudiendo llegar a 20 mil durante el verano, con una rotación de 300 mil durante toda la temporada de verano.

El terremoto del 3 de marzo de 1985 generó un evento de tsunami en lugares como Algarrobo y San Antonio, sin embargo, las alturas máximas no superaron los 2 metros, lo que usualmente implica que el mar no logra despegar del lecho de la playa para internarse tierra adentro. Usualmente son las embarcaciones pesqueras o deportivas las que más se pueden ver afectadas por un evento como éste. Respecto a la localidad de Quintay, no hay antecedentes claros respecto de los efectos del tsunami asociado a los terremotos de 1985 y de 2010.

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	Ilustre Municipalidad de Casablanca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 46
	Fecha: 26-09-2024	

El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada elaboró una simulación numérica proyectando para la caleta de Quintay y la zona de Tunquén las respectivas cartas de inundación que define la profundidad máxima de inundación por tsunami. En esta simulación se define un área de inundación desde los 0 a los 6 y más metros,

La zona inundable es de escasa habitabilidad, pero existen espacios recreacionales y gastronómicos con accesos deficientes, donde una eventual evacuación se vería dificultada por cuanto el acceso a esos lugares es por sectores costeros propiamente tal.

Como toda la zona costera del país, tiene el riesgo de tsunami, existiendo las cartas de inundación por parte del Servicio Hidrográfico de la Armada y que son conocidos por los ocupantes permanentes del sector.

Existe señalización de evacuación, aun cuando las vías son deficientes, tanto por lo inclinado de la pendiente (acceso caleta) como por la calidad de las veredas y calzadas (sector Club Militar). La vía de acceso a la sede universitaria está en mal estado, pero posibilita la evacuación peatonal sin problema.

El sistema de postas rurales no se ve afectado por esta emergencia, ya que la posta de Quintay está en zona segura.

Deslizamiento de masa. Un deslizamiento es un tipo de corrimiento o movimiento en la masa de la tierra, provocado por la inestabilidad de un talud. Se produce cuando una gran masa de terreno se convierte en zona inestable y se desliza con respecto a una zona estable, a través de una superficie o franja de terreno de pequeño espesor.

Esta emergencia se da con mayor frecuencia en invierno, a la par de las precipitaciones.

En la comuna, dada el uso habitacional que se ha dado a vastos sectores rurales, la mayoría de ellos informales, se ha intervenido de manera ilegal y sin fiscalización de los organismos técnicos pertinentes, una cantidad indeterminada de viviendas que, para estabilización de superficie y caminos de acceso, han intervenido de manera severa e irreversible las laderas de los cerros, generando escombros que es utilizado para generar mayor superficie a la original. De la misma manera, gran parte de estos residuos son dejados en las mismas propiedades de manera de montículo.

El mapa de puntos críticos elaborado por SENAPRED y la Municipalidad Casablanca, ha establecido que, por activación de precipitaciones, hay siete puntos críticos en los cuales se pueden activar remociones de masa y aluviones, siendo su nivel de peligrosidad entre alto y extremo. Los lugares que establecen una peligrosidad alta son Quintay, Tapihue y Pitama, mientras que los riesgos extremos están en los sectores La Playa, Paso Hondo, Lo Vásquez y Lo Orozco.

Los deslizamientos observados en los puntos críticos, pueden afectar, principalmente a viviendas y, en algunos casos, afectar la conectividad interna. El cálculo de viviendas directamente expuesta a una remoción de masa en los sectores críticos es de 300. Se desconoce número de residentes y si las viviendas son de primera o segunda habitabilidad.

No hay plan comunal de emergencia ante esta situación. Por la calidad de los caminos, difícilmente habrá acceso para maquinarias, razones por las cuales estas emergencias pueden ser de riesgo no sólo extremo en cuanto a la ocurrencia, sino que también en cuanto a la respuesta.

El Pladeco comunal identifica este riesgo de la siguiente manera:

El concepto base para la evaluación de los procesos de remoción en masa es el de susceptibilidad, definida como el grado de predisposición que tiene un sitio o área a que se genere una amenaza, en base a factores condicionantes como la pendiente, litología, vegetación, entre otros, y también en base a factores desencadenantes como las precipitaciones, sismos, actividad humana, entre otras 100. A escala regional, existe una zonificación por susceptibilidad de remociones en masa basada en

la superposición de factores condicionantes, en las cuales se identifican para la comuna de Casablanca las siguientes zonas101:

- Zonas con alta susceptibilidad a generación de remociones en masa, asociadas a rocas intrusivas del Batolito de la Costa (con edades desde el Paleozoico al Jurásico) y que se encuentran muy erosionadas y meteorizadas, con la consiguiente formación de potentes suelos residuales tipo maicillo. Los principales problemas susceptibles de generarse en estas áreas son deslizamientos, flujos de detritos y caídas de rocas. Se trata de zonas de fuertes pendientes o zonas con intervención antrópica sin medidas adecuadas de contención, lo que puede gatillar fenómenos de remoción en masa.

En el mapa siguiente, estas zonas se identifican con el color rojo, y se asocian principalmente a los sectores montañosos de la cordillera de la Costa, y cordones de cerros dentro de la comuna.

- Zonas con moderada susceptibilidad a la generación de flujos estas se distinguen con color magenta, especialmente en la cabecera de las cuencas de Tapihue, Lo Ovalle y Casablanca.
- Zonas con moderada a baja susceptibilidad, estas presentan principalmente susceptibilidad a inundaciones por desbordes de causes, se pueden encontrar principalmente en los bordes montañosos del valle de Casablanca y en algunos sectores hacia el sur de la comuna.
- Zonas con baja susceptibilidad de remoción en masa, corresponden a áreas en las cuales predominan los mismos tipos litológicos y rango de edades de las rocas descritas para susceptibilidad alta y alta a moderada, sin embargo, la baja pendiente y menor grado de meteorización permiten una caracterización de baja susceptibilidad.

Si bien hay plena identificación del riesgo, no se aprecian medidas existentes para contenderlo.

Terremotos. Ante la posibilidad de sismos, la respuesta variará de acuerdo a la magnitud del mismo, así como también de acuerdo a la hora en que éste se produzca, especialmente si hay escolares en clases.

Se estima que el daño mayor podría darse en el sector urbano de la comuna, donde la materialidad de construcción es mixta, con alto uso de adobe como elemento central de uso. Sin embargo, son construcciones de un piso, cuyo eventual colapso podría extenderse al total de su altura hacia la calle.

En las zonas rurales la materialidad es, generalmente, liviana, y aquellos espacios de materialidad sólida tienen un uso distinto al habitacional.

La mayor preocupación debe darse con la evacuación del sector de la caleta de pescadores y la Playa Grande de Quintay, especialmente si el sismo se produce en temporada estival y, además, reúne las condiciones de generar un tsunami. En temporada baja, el riesgo es acotado.

El sector de condominio Santa Augusta, que puede llegar a albergar a una población de 1.400 personas, presenta preocupación menor por cuanto tiene sus planes respectivos y personal adecuado para enfrentar una emergencia de estas características.

El sistema escolar cuenta con sus respectivos procedimientos para la aplicación del plan de seguridad escolar. Sin embargo, y por experiencias anteriores, se han tomado dediciones de evacuación por parte de personas que no tienen la experiencia y conocimientos necesarios para estas situaciones, sobrepasando las labores del encargado de seguridad.

El sistema de salud rural cuenta con plan de emergencias y un prevencionista de riesgos especialmente asignado a estas funciones. (Plan de emergencias para postas rurales)

La Dirección de Obras Municipales deberá contar con los profesionales adecuados en número y competencias para la evaluación de las viviendas afectadas por el sismo y las respectivas resoluciones de demolición (art 156 de la LGUC) o reparación.

Al momento, no hay programas municipales asociados a la educación poblacional frente a estas situaciones.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando <u>exceda</u> las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal. Este nivel puede activarse: Incendios estructurales simples. Incendios forestales de bajo y mediano impacto. Sismos de menor intensidad Colisiones de alto impacto y pocos vehículos involucrados. Remociones de masa. Otras emergencias menores. Participan de este nivel la Oficina comunal de GRD encabezada por su Director, quien coordina los apoyos necesarios. Todos los aspectos de la emergencia se archivan en bitácora diaria GRD Casablanca.	Nivel Comunal mediante oficina de GRD Casablanca
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional. Este nivel puede darse en: Incendios forestales de gran superficie o simultáneos con Alerta Roja. Evento masivo (procesión) con Alerta Preventiva. Precipitaciones mayores Colisión múltiple de gran energía. En esta etapa, encabeza el Alcalde y coordina el director de GRD Municipal, si es mayor, se traspasará al nivel de respuesta superior.	Alcaldía, GRD Casablanca coordinaciones Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere	Nivel Comunal, Provincial,

Categoría	Descripción	Coordinación
	refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional. Este nivel puede darse: Incendios forestales múltiples. Terremoto Tsunami Se pondrá a disposición de los mandos superiores establecidos por el Comité Regional de Emergencias,	Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional. Incendios forestales de interfase múltiples Terremoto Tsunami, Se pondrá a disposición de entes superiores dispuestos por el Gobierno Regional y Nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad ALCALDE DE CASABLANCA	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación. Coordinación con directores municipales. Coordinación comunicacional
Mando Técnico CUERPO DE BOMBEROS DE CASABLANCA	Mando técnico sobre la emergencia de incendios, terremotos, tsunami.
Mando Técnico CARABINEROS DE CHILE	Resguardo del Orden Público en caso de evento masivo
Mando de Coordinación DIRECTOR COMUNAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta. Coordinación con Bomberos, Carabineros. Levantamiento de recursos técnicos necesarios. Coordinación con empresas de servicios básicos. Elaboración informe Alfa

Rol	Descripción
Mando Técnico GRD MUNICIPAL	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia. Coordinación de plan de salud rural. Coordinación plan de seguridad escolar.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son descritos a continuación:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Determinar los canales comunicacionales necesarios para informar a la comunidad del desarrollo de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Entregar información actualizada al Comité de Emergencia. • Sugerir la liberación de recursos de acuerdo al desarrollo que tiene la emergencia.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Orden Público	• Ejercer todas las atribuciones de acuerdo a la Ley 18.691 que rige los deberes de Carabineros de Chile. • Participar de los Comité de Emergencias que son convocados por el Alcalde.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe	Coordinación y mando técnico de la emergencia	• Aquellas establecidas por la Ley. • Disponer de los recursos de la Institución de acuerdo a los niveles de alarma. • Mantener el servicio operativo de las 4 compañías de bomberos de que existen en la comuna.

Representante	Rol	Funciones
(Art. 8 de la Ley 21.364)		
Directora Municipal de Salud	Coordinación área salud	- Vinculación con Hospital de Casablanca - Mantener estadística de personas lesionadas. - Comunicación con los respondedores de Salud que participan de las emergencias - Coordinación con SML.
Director de Desarrollo Comunitario	Coordinación área social	- Encargado de implementar albergues - Cuantificación de afectados y damnificados - Elaboración de fichas FIBE - Entrega de ayudas a damnificados. - Implementación de puntos de acopio.
Director de Operaciones	Área Operativa	- Encargado de apoyo con maquinaria municipal. - Coordinación con empresas de servicios básicos - Disponer de personal de Operaciones para labores específicas sin riesgo asociado.
Encargado de Medio Ambiente	Área ambiental	- Evaluación de daños ambientales. - Ejecución de obras de acuerdo a los contratos que administra.
DOM	Evaluación de infraestructura	- Evaluación de infraestructura crítica. - Elaboración de informes de demolición, restauración y todos aquellos aspectos debidamente normados para sus labores bajo estado de emergencia. - Supervisión de la correcta ejecución de sus dictámenes.
Empresas básicas	Servicios básicos para la comunidad	- Mantenimiento de servicios - Reparación de aquellos servicios afectados por emergencias.
Miembros colaboradores (Organismos Voluntarios, ONG de Emergencias)	Servicios Complementarios – Corporación Casablanca	- Promover participación ciudadana y brindar enfoque de mejora en la comunidad. - Generar cambios sociales de manera local. - Entrega de ayuda a damnificados.
Dirección de Relaciones Públicas, Cultura y Protocolo	Área Comunicaciones	Entregar a la comunidad el reporte del estado de la situación.

Tabla N° 3: oles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	Ilustre Municipalidad de Casablanca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 46
	Fecha: 26-09-2024	

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.

- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**
- De acuerdo a lo establecido en el instructivo, el Comité Comunal se activará cada vez que sea necesario, tanto en la etapa preventiva, como por ejemplo, Alertas Preventivas por eventos meteorológicos, tanto de frentes de lluvias como de temperaturas extremas. De la misma manera, como respuesta inicial ante emergencias que pueden ser asumidas con recursos locales.
- Se dará aviso mediante correos electrónicos, grupos de mensajería telefónica formalmente reconocida por sus miembros.
- Ser convocará al Comité a los directores municipales incumbentes.
- Esta activación se dará en la medida que la emergencia lo requiera.
- b) **Convocatoria:**
- Se realizará toda vez que sea necesaria de acuerdo a las características de la emergencia, según lo definido en el instructivo respectivo.
- Esta convocatoria puede ser ex-antes en casos, por ejemplo, la alerte frente a un evento climático complejo, el cual es avisado días antes de su ocurrencia.
- Puede ser durante en casos, por ejemplo, de un incendio forestal.
- Posterior, cuando el punto más crítico ya ha ocurrido y viene la etapa de recuperación, como por ejemplo, un terremoto.
- Por último, puede ser convocado por el Alcalde a fines de dar a conocer planes específicos, programas o proyectos vinculados con la emergencia, convocatorias que se harán en el tiempo y forma adecuados.
- c) **Auto Convocatoria:**
- Es deber el presidente del Comité convocar a través de una CITACIÓN OFICIAL que será enviada por medio del Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID a los integrantes permanentes del mismo, y citar a los integrantes no permanentes dependiendo de las necesidades y emergencia de la comuna. Lo anterior, en la medida que los pronósticos y la respuesta inicial así lo exija como por ejemplo, casos de terremotos y alerta de tsunami, ocasión en que cada miembro se autoconvocará sin citación formal.
- Esta auto convocatoria podrá realizarse sin cumplimiento de los plazos formales estipulados en las convocatorias normales.

5.2. Centro de Operaciones

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	Ilustre Municipalidad de Casablanca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 46
	Fecha: 26-09-2024	

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

Centro de Operaciones Principal; Constitución 111, comuna de Casablanca.
Centro de Operaciones Alternativo; Oscar Bonilla 46, comuna de Casablanca
Centro de Operaciones Alternativo Quintay; Retén de Carabineros Quintay.
Centro de Operaciones Alternativo el Batro; Centro de Atención Médico Rural de El Batro.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

De acuerdo al instructivo y a las capacidades reales de respuesta de la comuna, se establece que:
El levantamiento inicial de necesidades lo realizará la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad de Casablanca de acuerdo a las características y envergadura de la emergencia o desastre.
En base a las unidades de respuesta inicial, se obtendrá información del evento, la cual se irá complementando en la medida que la situación así lo amerite.

En caso de incendio forestal de interfase con afectación estructural, el equipo actual de GRD cuenta con las capacidades para la cuantificación inmediata de damnificados, afectados y viviendas comprometidas, además de compromiso de infraestructura crítica.

En caso de terremoto, el equipo de GRD cuenta con capacidades iniciales para determinar daño estructural hacia la vía pública. La evaluación final debe realizarla personal de la Dirección de Obras Municipales. La evaluación de las carreteras la realizará las respectivas concesiones.

En caso de Tsunami, la evaluación inicial debe realizarla personal de la Armada de Chile. GRD de la Municipalidad Casablanca cuenta con personal para evaluación inicial de daños pero por ningún motivo dar señal de evacuación. De acuerdo a la carta de inundación, la afectación será principalmente a infraestructura universitaria, al comercio gastronómico, artesanal y actividades de pesca artesanal del sector.

En caso de Remoción de Masa, el equipo de GRD cuenta con capacidades iniciales para determinar afectación y cuantificación inicial de viviendas afectadas, compromiso de infraestructura crítica, cantidad de material desplazado y maquinaria necesaria para superar la emergencia, así como de los procedimientos internos para la eventual contratación de servicios externos necesarios.

En caso de emergencia por precipitaciones, el equipo municipal GRD cuenta con las capacidades para evaluar los pronósticos y su impacto en la comunidad, determinando la conformación de equipos humanos y técnicos para responder a los requerimientos que se puedan dar en la comuna.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

De acuerdo al instructivo, y en base a la información de primera respuesta elaborada por GRD Municipalidad Casablanca, se debe dar la respuesta inicial priorizando:

- Personas damnificadas.
- Personas afectadas.

- Viviendas comprometidas
 - Daño mayor inhabitable.
 - Daño mediano inhabitable.
 - Daño menor habitable.
- Daño a infraestructura crítica
 - Fiscal
 - Municipal.
 - Empresas de servicios
- Daño ambiental
 - Daño a la fauna
 - Daño ecosistemas

Se establece que la priorización estará dada a efectuar todas aquellas medidas que puedan evitar o mitigar el daño hacia las personas y su habitabilidad, disponiendo de los equipos humanos y técnicos que, identificando los riesgos, puedan actuar preventivamente sobre ellos y, en caso de producida la emergencia, poder dar la asistencia y ayuda a aquellas personas que les permita ser identificadas, incluidas en los catastros especialmente elaborados para ello a fin que puedan, en el corto plazo, recuperar sus condiciones de vida anteriores a la emergencia.

Lo anterior considera ayuda paliativa inicial y, en caso de ser necesario, toda aquella ayuda que vaya en dirección a recuperar su habitabilidad.

Con posterioridad a la ayuda de damnificados, la priorización estará dada por la normalización de la comuna, recuperación de conexión terrestre, comunicacional y servicios básicos.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

La atención de la emergencia será de acuerdo al desarrollo de la misma, evaluación de los mandos técnicos y proyección de la misma.

Según la información preliminar recibida por GRD, se tomará las primeras decisiones para atender la emergencia, las cuales serán;

- Evaluar el desarrollo que tendrá la emergencia de acuerdo a la opinión técnica de los miembros del Comité.
- Disposición de recursos municipales iniciales para atender la emergencia; como disposición de maquinaria, camiones aljibes, camionetas, etc.
- Activación escalonada de funcionarios municipales, como GRD, Dideco, Medio Ambiente, DOM, Operaciones, etc.
- Se dispondrá del personal para la elaboración de fichas FIBE.
- Cotejar la información inicial en terreno con aquella cuantificada de acuerdo a las herramientas formales existentes para ello.
- Preparar la información que se entregará a la comunidad.

Si la emergencia aumenta de nivel,

- Evaluación del uso de los recursos locales disponibles, tanto humanos como técnicos y disposición de los turnos necesarios, reforzamientos de equipos con funcionarios de otras áreas.
- Se tomará contacto con SENAPRED para facilitación de recursos.
- Se convocará a directores de las áreas de operaciones, finanzas, jurídica y contraloría interna para que en el marco de la normativa vigente, se disponga la contratación de los servicios necesarios para enfrentar, mitigar, recuperar la situación.

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	Ilustre Municipalidad de Casablanca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 46
	Fecha: 26-09-2024	

- Se convocará a encargados de las áreas de desarrollo social, salud y educación para la habilitación de albergues.
- Se dispondrá de la elaboración de informe ALFA si el marco legal de la emergencia así lo amerita.
- Se informará a la comunidad del desarrollo de la emergencia.
- De acuerdo a la evaluación en desarrollo se determinará los pasos que se seguirá.

Las decisiones respecto a los recursos disponibles, nuevas decisiones y evaluación del desarrollo de la situación se hará de acuerdo a la información entregada en el Comité de Emergencias.

La desmovilización paulatina de los recursos locales que actúan en una emergencia se dará en la medida que los mandos técnicos así lo establezcan.

La designación de funcionarios para labores administrativas, atención de albergues y recepción de ayuda externa, se irá evaluando permanentemente.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

La entrega de información a la comunidad será **dada exclusivamente por el Alcalde** de la Comuna quien tendrá que disponer de toda la información necesaria, actualizada y refrendada por la Oficina Técnica de GRD y el Comité de Emergencias. Toda la información será entregada por los canales municipales establecidos para ello, y, en caso de estar éstos fuera de servicio por la magnitud del desastre, deberá apoyarse en los medios locales activos para informar a la Comunidad.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

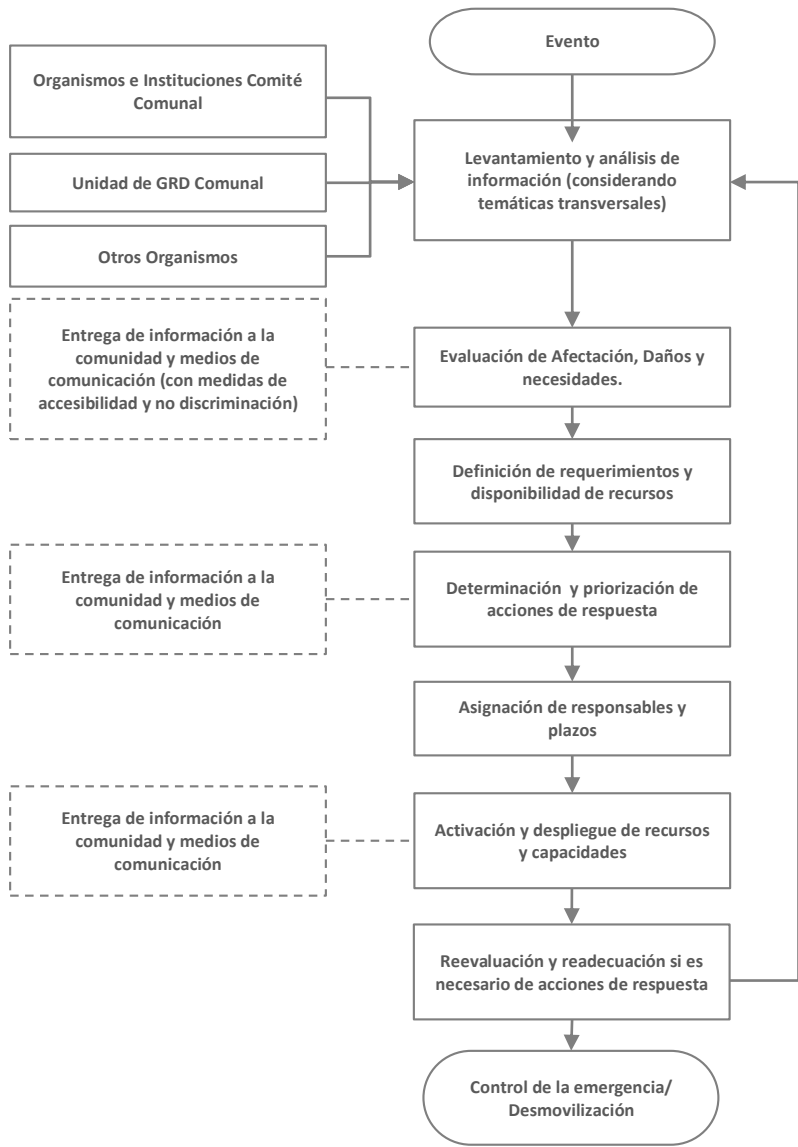


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

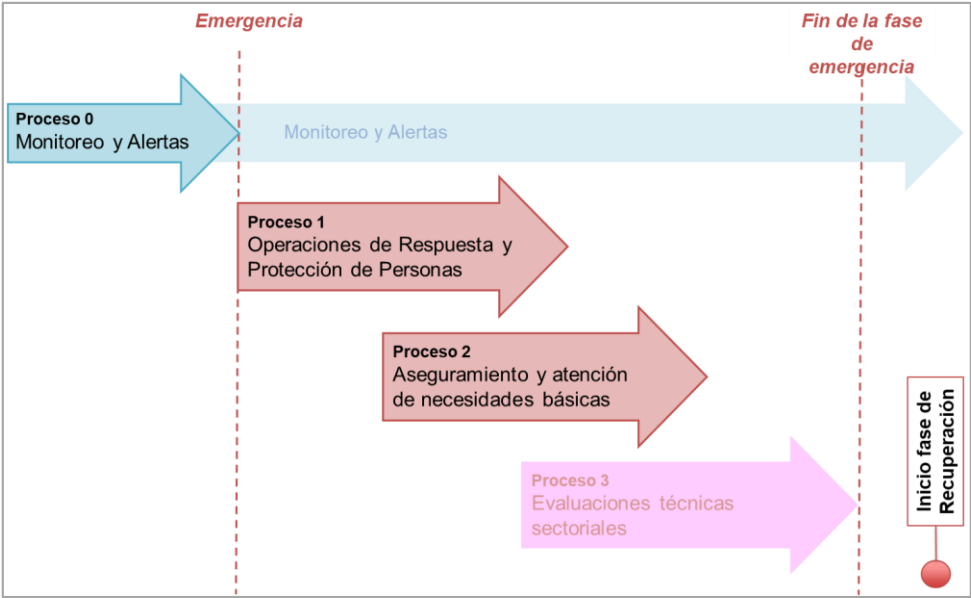


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta:

El personal de GRD Municipalidad Casablanca conoce plenamente los canales comunicacionales con SENAPRED y otros organismos provinciales, regionales, técnicos involucrados en la emergencia.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Página web Municipal	Página web www.municipalidaddecasablanca.cl	Directora de comunicaciones
Redes Sociales Municipales	- Municipalidad Casablanca cuenta con redes sociales activas, de renovación permanente y con un número considerable de seguidores. - Estas redes son Facebook, Twitter, Instagram y canales whatsapp.	Directora de comunicaciones.
Comunicados de prensa	- Con la información disponible, se entregará información a la comunidad, poniendo énfasis en la situación actual, medidas de autocuidado y pronóstico para los próximos días. - Se privilegiará el uso radioemisoras locales.	Directora de comunicaciones

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este

instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Recopilación	• GRD Municipalidad Casablanca
	Monitoreo	• GRD Municipalidad Casablanca
	Evaluación inicial	• GRD Municipalidad Casablanca
Amarilla	En base a evaluación inicial y necesidad de recursos complementarios	• GRD Municipalidad Casablanca y direcciones municipales de apoyo de acuerdo a la emergencia.
	Se informa a la comunidad que la emergencia tendrá un nivel de desarrollo de mayor impacto.	• GRD Municipalidad Casablanca y direcciones municipales
	Evaluación del desarrollo de la emergencia.	• GRD Municipalidad Casablanca
Roja	Evaluación de acuerdo a la información que en terreno dan los respondedores.	• SENAPRED y COGRID COMUNAL
	Coordinación con organismos de respuesta de otras comunas	• SENAPRED Y COGRID COMUNAL
	Activación de COGRID comunal	• Alcalde

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Recopilación de información necesaria de las diversas fuentes de emergencias. Analizar eventual impacto en la comuna y construir texto de advertencia.	GRD Municipalidad Casablanca y Comunicaciones .
Comprobar disposición de stock crítico.	Antes del inicio de las temporadas de invierno y verano se revisará el stock de ayuda paliativa disponible, realizándose inventario y encargando la compra de aquel material bajo en stock.	GRD- DIDECO
Alertamiento a la población.	En caso de que sea produzca una emergencia que tendrá un impacto mayor en la comunidad, se informará a la población de las características de la emergencia y de las medidas que deben tomar frente a ella.	Redacción del texto; Alcalde, GRD y Comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	De acuerdo a las características de la emergencia, se dispondrá del monitoreo en terreno de la situación, a la vez que en la oficina de GRD se irá catastrando, recopilando información.	GRD – Seguridad ciudadana
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	La activación se realizará sólo por parte del Comité de emergencias.	COGRID
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	En la medida que la emergencia esté activa y represente algún tipo de riesgo, la evaluación en terreno sólo la realizará personal de GRD.	GRD
Sistematizar información preliminar del evento.	La sistematización de la situación se hará en conjunto entre GRD y Dideco. En caso de incendios forestales, se solicitará al depto de Medio Ambiente. En caso de terremoto, se solicitará a Obras Municipales la realización de catastros de propiedades e infraestructura dañadas.	GRD, DIDECO, Medio Ambiente y Obras Municipales
Convocar Comité Comunal.	Según el tipo de evento, características y proyecciones.	Alcalde
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Elaboración de Informe ALFA de acuerdo a la evaluación de la situación en general y cuantificación de damnificados	GRD.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se realizará de acuerdo a la información recibida, la naturaleza de la emergencia y su proyección.	GRD

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Toda relación de comunicación con la comunidad será decisión de Alcaldía, que decidirá los énfasis comunicacionales de acuerdo a la información disponible. La difusión la realizará RRPP	Alcalde RRPP
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Los determinará el Comité de acuerdo a sus atribuciones,	Comité

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	En terreno, y en comunicación directa con los organismos de respuesta, así como con los recursos municipales en terreno, de realizará levantamiento de información.	GRD Municipalidad Casablanca
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	De acuerdo a la evaluación inicial y proyecciones de desarrollo de la emergencia, se prioriza de acuerdo a los niveles que se han sido expuestos anteriormente.	Comité comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo a la envergadura de la emergencia, la falta de recursos propios parta	Alcalde GRD Municipalidad Casablanca

	enfrentarla, así como la cuantificación de eventuales afectados y damnificados, y probables decretos de estados mayores de emergencia, se realizará la solicitud de recursos extraordinarios para enfrentar emergencia. Esta solicitud puede ser mediante informe ALFA.	
Convocatoria del Comité Comunal.	Como se ha establecido anteriormente, se puede convocar al COGRID tanto de manera anticipada (Ej; Lluvias fuertes o temporal), durante o con posterioridad.	Alcalde a recomendación de GRD
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de informes cuantificados en cuanto a personas afectadas y pérdida de habitabilidad por emergencia mayor, asimismo por afectación grave de la infraestructura municipal.	GRD Municipalidad Casablanca
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	En caso de emergencia de alto poder destructivo, sin posibilidad de control y con proyecciones de daños mayores (especialmente incendios forestales e inundaciones), se podrá proceder a la evacuación de la población de los lugares con mayor afectación. Esta orden será dada por el mando superior de Carabineros presente en el lugar. GRD Municipalidad Casablanca deberá disponer de los buses municipales para efectuar el traslado de personas a zona segura. En caso de terremoto, la evacuación será de acuerdo al estado estructural final de las viviendas.	Carabineros de Chile
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se deberá avanzar en la implementación de	Bomberos de Casablanca

	protocolo de búsqueda en zonas agrestes.	
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se debe diferenciar las mascotas domésticas, para lo cual no se ha implementado protocolo de rescate y aquella fauna que corresponde a actividades productivas que se desarrollan en la comuna, siendo ganado bovino, caprino y equino.	Dirección de Medio Ambiente.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Desde el sistema de atención primaria, se identificará a aquel personal, que, en caso de emergencia mayor, pueda prestar servicios en el sistema de salud hospitalario.	Dirección comunal de Salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En caso de que la emergencia sobrepase la capacidad de respuesta de los equipos tradicionales, incluyendo las capacidades del Estado, se considerará el apoyo de organizaciones civiles voluntarias que, desde sus objetivos organizacionales, puedan contribuir a superar la emergencia, realizando un apoyo coordinado y complementario de las instituciones que son parte formal de la respuesta.	GRD Municipalidad Casablanca
Apoyo en el rescate y atención a personas con discapacidad TEA	Atendiendo a que una parte importante de la población comunal tiene diagnóstico TEA, y ante una emergencia de alto impacto que obligue a la evacuación de personas y su traslado a albergues habilitados, se dispondrá de profesionales del área de educación diferencial.	DAEM Casablanca

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	De acuerdo a las características de la emergencia se convocará al equipo necesario para la evaluación de daños y levantamiento de daños: Terremoto /Tsunami: GRD Casablanca Dirección de Obras Municipales DIDECO Operaciones Dirección tránsito DAEM Salud Municipalidad Casablanca Tránsito Finanzas Tránsito Seguridad Ciudadana Alumbrado Público Comunicaciones Convocatoria a COGRID Incendio Forestal GRD Casablanca DOM DIDECO Operaciones Finanzas Medio Ambiente Seguridad ciudadana Comunicaciones Convocatoria a COGRID Evento masivo. Lo Vásquez (se incorpora a todo evento por cuanto desde nivel central se levanta Alerta Roja) Seguridad Ciudadana (Líder) GRD Casablanca Medio Ambiente Operaciones Comunicaciones Convocatoria a COGRID	GRD Municipalidad Casablanca
Elaboración de informes ALFA.	Desde la oficina GRD se elabora informe ALFA de	GRD Municipalidad Casablanca

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	acuerdo a la información levantada en terreno. GRD Casablanca cuenta con personal competente en la elaboración de estos informes. Levantadas las necesidades de la emergencia, se envía el informe ALFA a Senapred regional.	
Aplicación de FIBE.	De acuerdo a la envergadura de la Emergencia, el equipo DIDECO convoca a las profesionales del área para levantamiento de fichas FIBE (sólo por aquellos técnicos habilitados para esta función). De la misma manera, se establece punto de tabulación de datos. Se entrega estadísticas parcial y total al Alcalde.	Dirección de Desarrollo Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	De acuerdo a la envergadura de la emergencia y en el marco legal, el Alcalde procede a convocar a COGRID (Carabineros, Bomberos y a todos los directores necesarios. Es importante establecer que en el caso de evento masivo (Lo Vásquez), el COGRID se convoca anticipadamente.	Alcalde de Casablanca
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Coordinación con empresas de servicios básicos para la reposición de servicios en la medida que las posibilidades así lo permitan: Energía Casablanca Empresa de gas ESVAL Alumbrado público (municipal) Se solicita que cada empresa entregue informe por escrito a GRD Casablanca, el cual	GRD Municipalidad Casablanca

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	diariamente será entregado a Alcalde.	
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Se elabora solicitud de reinstalación a las empresas de telecomunicaciones presentes en la comuna.	GRD Municipalidad Casablanca o a quien se derive
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	De acuerdo a las necesidades derivadas de la emergencia, se establecerá punto de almacenamiento de agua potable y otras necesidades para la población. Terremoto Agua potable embotellada Alimentos de primera necesidad Elementos de construcción. Punto de acopio y distribución inicial: Estacionamiento Municipalidad Casablanca Incendio Forestal Agua potable embotellada Alimentos de primera necesidad Materiales de construcción Colchones y frazadas. Kit de primeros auxilios Elementos de aseo personal. Punto de acopio y distribución inicial. Estacionamiento Municipalidad Casablanca Se estima que con recursos humanos municipales no se podrá asumir labores de recepción, clasificación y entrega de ropa (se recomienda que esta labor sea asumida por organizaciones voluntarias).	DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Ante emergencia de magnitud, tanto temporal como espacial, como terremoto y en observación	Seguridad Ciudadana

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	ante situaciones como, por ejemplo, alteración de la cadena de suministros básicos.	
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	En caso que esta situación se produzca, se establece que; Terremoto Las víctimas fatales deben ser retiradas por equipos especializados de Bomberos. Presencia de PDI Traslado a Hospital comunal Orden Alcaldicia en cuanto a facilitar tramitación para sepultación de personas en cementerio municipal y destinar funcionarios de apoyo para estas labores (tramitación, traslados y sepultación. Incendio Forestal. Se establece procedimiento similar al caso de terremotos.	Dirección de Operaciones (cementerio municipal)
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Esta situación es más posible que se dé en incendios forestales de gran liberación de energía. En caso de detectarse estas situaciones, se informa a PDI para traslado de SML. La Municipalidad Casablanca no cuenta con lugares mortuorios transitorios ni profesionales capaces de prestar apoyo.	GRD Municipalidad Casablanca Sólo para registro de la situación e información a autoridades pertinentes.
Habilitar albergues.	Dependiendo de las características de la emergencia, así como la fecha en que se dé, se procederá a la habilitación de albergues transitorios para personas que estén bajo la siguiente situación:	DIDECO

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Afectadas (inhabilitación temporal de lugar de residencia) Aisladas; Imposibilitadas de llegar a su lugar de residencia. Damnificadas; con pérdida total de su lugar de residencia. Se establece que la habilitación de albergue será en; La sede social más cercana al lugar del incidente. La escuela más cercana al lugar del incidente. (siempre que no sea en época lectiva) Los albergues deben estar habilitados en un tiempo no mayor a las 12 horas de ocurrido el incidente. Su tiempo de funcionamiento será determinado de acuerdo a las características de la emergencia, por lo que el estado de la situación será evaluado diariamente.	
Habilitar centros de acopio.	En caso de emergencia de alto impacto destructivo, se habilitará espacio de acopio. Se determina que el lugar más adecuado es el estacionamiento municipal por contar con espacio para el ingreso de camiones, ubicación central (cercana a profesionales de DIDECO) y espacio de maniobra de camionetas municipales. Esta habilitación debe contar con guías de ingreso, despacho e inventario diario. Sólo en el caso de materiales de construcción, cuya recepción y entrega debe	DIDECO

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	obedecer a otros procedimientos, se debe habilitar un lugar con mayor superficie e idealmente techado.	
Habilitar centros de distribución.	Los centros de distribución se habilitarán en la medida que se tenga una cuantificación de los afectados y damnificados. Las entregas se realizarán con las respectivas fichas FIBE ya tabuladas y con destinatarios identificados. La cantidad de elementos destinados por personas serán de acuerdo a disponibilidad y grado de daño.	DIDECO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Levantamiento de información en cuanto a cuantificación de personas con necesidades de atención	DIDECO, Oficina de personas discapacitadas
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Levantamiento de información en cuanto a cuantificación de animales domésticos en caso de catástrofe y cuantificación aproximada de ganado eventualmente afectado sólo por emergencia de incendio forestal. La Dirección de Medio Ambiente cuenta con clínica móvil y médico veterinario.	Dirección de Medio Ambiente.

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	Ilustre Municipalidad de Casablanca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 46
	Fecha: 26-09-2024	

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

La comuna de Casablanca no cuenta con sedes de FFAA.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

El plan se realizará de acuerdo a lo indicado por el instructivo incorporando a los distintos respondedores presentes en el territorio.

Para lo anterior, una vez aprobado y decretado, se realizará una jornada de divulgación del plan donde éste se dará a conocer a todos los involucrados.

Divulgación del Plan:

- Una vez decretado por el Alcalde, el plan se dará a conocer interna y externamente, con especial énfasis en aquellas instituciones y departamentos involucradas en el plan.

Externa:

- Jornada de socialización y difusión externa con los oficiales generales del Cuerpo de Bomberos de Casablanca y Carabineros. Entrega formal del Plan.
- Jornada de socialización del Plan con las juntas de vecinos de la comuna.
- Implementación comunicacional de los planes de invierno y verano en todas aquellas comunidades que puedan verse afectadas por las emergencias consideradas en este plan.

Desde la Dirección GRD se está implementando un plan de capacitación comunal para abordar distintos tipos de emergencia de impacto mayor. Para lo anterior, se ha establecido un plan de trabajo que contempla la vinculación con las juntas de vecinos activas de la comuna.

Esta capacitación, está bajo el alero de dos programas municipales, que cuentan con su respectivo financiamiento para su ejecución:

- Plan Invierno
- Plan Verano.

Interna:

El Comité aprobará el plan y lo divulgará el plan de acuerdo a lo siguiente:

- Jornada de socialización y difusión interna, donde participarán todos los directores municipales. Entrega a cada uno de los asistentes del plan resumido y con énfasis en cada una de sus responsabilidades.
- Jornada de socialización y difusión interna, donde participarán todos los funcionarios municipales que tendrán participación en las acciones preventivas, de respuesta y recuperación ante una emergencia. Entrega a cada uno de los asistentes del plan resumido y con énfasis en cada una de sus responsabilidades.
- Exposición ante el Honorable Concejo Municipal de Casablanca.
- Publicación resumida del Plan Comunal de Emergencias en las plataformas virtuales de la Municipalidad, con banner de publicación permanente en PDF

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio P25	P25	Equipo portátil	regional	municipal	Uso del Director	si
Radios internas	Radio comunicaciones	Equipo portátil	Comunal con amplitud limitada.	municipal	Uso en terreno	No
Telefonía móvil		La Municipalidad Casablanca cuenta con contrato de telefonía móvil	nacional	nacional	Todos los miembros del	Sólo números de GRD

		para todas las direcciones.			equipo de GRD	

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camiones Aljibes	Operativos	2	Taller movilización	10 años	Inmediata	Total dentro de la comuna	Inmediato una vez convocado	GRD municipal	2 años	Toda la comuna	Total dentro de la comuna	Recurso utilizado para la distribución de agua potable, contando con estanques limpios de 10 mil litros cada uno.
Retroexcavadora	Operativa	1	Taller movilización	5 años	Inmediata	Dentro de la comuna y en camión baja a Quintay	Inmediato una vez convocado	Departamento de Operaciones	14 años	Toda la comuna, pero requiere apoyo de camión plano para traslados largos	Total dentro de la comuna	Máquina retroexcavadora en regular estado. Balde y aguilón operativos.
Estanques de agua	Operativos	6	Estacionamiento municipal	10 años	inmediata	Transporte municipal	Inmediato una vez convocado	GRD Municipal	10 años	Local	Total dentro de	Recurso disponible para la distribución

											la comuna	de agua potable. Cuentan con plataforma para la instalación.
Camiones tolva	Operativos	2	Taller movilización	10 años	inmediata	Total	Inmediato una vez convocado	Dirección de Operaciones	10 años	Toda la comuna	Total dentro de la comuna	Cada camión es de 14 mts3.
Buses	Operativos	8	Taller movilización	5 años	inmediata	Total dentro de la comuna	Inmediato una vez convocado	Dirección de Operaciones	10 años	Toda la comuna	Total dentro de la comuna	En caso que se disponga, cada bus puede actuar para el traslado de damnificados
Camionetas	Operativas	10	Dirección de Operaciones	4 años promedio	inmediata	Total dentro de la comuna	Inmediato una vez convocado	Dirección de Operaciones	4 años promedio	Toda la comuna	Total dentro de la comuna	Camionetas doble cabina con 500 kilos de capacidad de carga.

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Escuela San Pedro de Quintay	Completa. Cuenta con salas de clases, duchas, baños diferenciados, comedor, cocina.	200	Sólo para su uso en meses de verano. No debería verse afectado por incendios forestales y está fuera de la zona de inundación. Su ubicación coincide con el límite de la zona de seguridad en caso de tsunami. Buena conectividad.
2	Sede social Paso Hondo	Básica. Espacio único de 100 mts2 app. Cuenta con baños y adaptabilidad de cocina. Mobiliario básico para comida.	30	Su uso es posible ante incendio forestal que afecte al sector de Paso Hondo, ruta 68. Albergue transitorio, de no más de 24 horas de permanencia. Sólo para eventuales damnificados del sector. Cuenta con baños y cocina. Buena conectividad. No debería verse afectado por emergencia de incendio forestal.
3	Sede social camino Lo Vásquez	Básica. Espacio único de 100 mts2 app.	30	Su uso es posible ante incendio forestal que afecte al sector de camino Lo Vásquez

		Cuenta con baños y adaptabilidad de cocina. Mobiliario básico para comida.		Albergue transitorio, de no más de 24 horas de permanencia. Sólo para eventuales damnificados del sector. Cuenta con baños y cocina. Buena conectividad No debería verse afectado por incendio forestal.
4	Liceo Manuel de Salas	Completa, Cuenta con salas de clases, cocina, comedor, duchas, baños diferenciados y sala de policlínico.	250	Sólo para su uso en meses de verano. Su uso es posible ante una emergencia de alto impacto donde es necesario trasladar a la población ante la peligrosidad del evento. Puede funcionar durante un tiempo indeterminado, siempre que no haya actividad académica. Buena conectividad.
	Escuela Manuel Bravo Reyes	Completa, Cuenta con salas de clases, cocina, comedor, duchas, baños diferenciados.	150	Sólo para su uso en meses de verano. Su uso es posible ante una emergencia de alto impacto donde es necesario trasladar a la población ante la peligrosidad del evento. Puede funcionar durante un tiempo indeterminado, siempre que no haya actividad académica. Buena conectividad.
5	Escuela de Lagunillas	Completa, Cuenta con salas de clases, cocina, comedor, duchas, baños diferenciados.	100	Sólo para su uso en meses de verano. Su uso es posible ante incendio forestal que afecte al sector de camino Lagunillas. Sólo para eventuales damnificados del sector. Cuenta con baños y cocina.

6	Albergue Municipal	Cuenta con camas para recibir 15 personas, baños y cocina.	15	Este lugar alberga a personas en situación calle, las cuales deben cumplir con ciertas normas mínimas para su ingreso.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			775	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

NOTA: En caso de incendios a nivel de casas particulares los alberges los gestiona DIDECO de manera particular, sin considerar los alberges citados anteriormente.

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Cuerpo de Bomberos	Superintendente	Titular			
2		Carabineros	Mayor	Titular			
3		Hospital de Casablanca	Director	Subrogante			
4		Esval	Encargado de Emergencias	Titular			Coordinador operativo de emergencias Esval.

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	Ilustre Municipalidad de Casablanca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 46
	Fecha: 26-09-2024	

5		Emelca	Gerente General	Titular			
6		Energía Casablanca	Jefe Distribución	Titular			
7		Gendarmería de Chile	Alcaide	Titular			
8		Autopista Ruta 68	Jefatura Operacional	Titular			Coordinación operativa emergencias Ruta 68
9		Vialidad Valparaíso	Jefe Provincial	Títular			
10		Municipalidad Casablanca	Director (s) de Operaciones y Serv. Generales	Subrogante			Apoyo operacional en terreno, coordinador de maquinaria municipal.
11		Dirección Administración Educación Municipal	Directora de Educación Municipal	Titular			Directora del sistema de educación de la comuna de Casablanca, quien autoriza el uso de los establecimientos para ser usados como albergues.

12		Dirección Administración Educación Municipal	Encargado de mantención DAEM	Titular			Encargado de mantención de establecimientos educacionales de la comuna
13		Municipalidad Casablanca	Directora de Desarrollo Comunitario	Titular			Apoyo en levantamiento social de las emergencias. Coordinador de asistentes sociales y albergues.
14		Municipalidad Casablanca	Directora de Salud	Titular			Coordinación postas rurales y servicio de salud local. Enlace con hospital comunal y servicios de asistencia de salud.
15		Ruta Litoral	Encargado de Emergencias	Titular			Coordinación de emergencias ruta F90
16		GRD Municipalidad Casablanca	Prevencionista de Riesgos	Titular			Prevencionista de riesgos a cargo de programa de reducción de gestión del riego de desastres

17		Dirección Administración Educación Municipal	Prevencionista de Riesgos	Titular			Prevencionista de riesgos área educación. Determina la evacuación de escolares en caso de emergencia mayor.
18		Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	Director	Titular			
19		GRD Municipalidad Casablanca	Técnico en terreno	Titular			Técnico en terreno, amplio conocimiento de la comuna y de los habitantes de ésta. Conductor y administrador de la bodega de ayuda paliativa.
20		Coordinador de Medio Ambiente	Asistencia veterinaria	titular			Profesional encargado de Medio Ambiente. Coordina servicios veterinarios

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	Ilustre Municipalidad de Casablanca	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 46 de 46
	Fecha: 26-09-2024	

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 22
	Fecha: 26-09-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
INCENDIO FORESTAL
2024-2026

CASABLANCA

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 09652/2024 del 26 de
septiembre del 2024

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 22
	Fecha: 26-09-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	8
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	8
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	11
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	14
3.2.3.	Alertamiento a la Población	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	15
3.2.5.	Proceso de Evacuación	15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	15
4.	Información Adjunta.....	18

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 22
	Fecha: 26-09-2024	

1. Introducción

El presente anexo busca entregar el paso a paso específico del cómo actuar ante una situación de Incendios forestales en la Comuna, entregando las responsabilidades a cada uno de los representantes del COGRID.

Estableciendo la finalidad de resguardar los recursos naturales y vidas humanas, y permitiendo un flujo de información y recursos que operen de manera lógica ante una emergencia.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar y mantener información actualizada de los entes locales de emergencias, identificando sus mandos, personal, capacidades de respuesta y estado permanente de respuesta y movilización.
- Mantener la coordinación permanente entre los organismos e instituciones locales, regionales y nacionales de emergencia.
- Establecer la respuesta municipal en aquellas amenazas identificadas en este plan.
- Fomentar la participación ciudadana en torno a detectar peligros e informar necesidades básicas de manera rápida.
- Realizar programas de capacitación para las organizaciones locales y territoriales en el área de la gestión de riesgos y desastres frente a emergencias de alto impacto en la comuna de Casablanca.
- Definir los roles y funciones de los integrantes del comité de Gestión de riesgos y desastres de la comuna en cada uno de sus niveles y funciones. El cual reunirá a los mandos comunales, con los actores nacionales, provinciales y regionales para coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgo, respuesta ante situaciones de emergencias, desastres y a la recuperación.
- Elaborar un registro de emergencias locales, a fin de establecer una estadística y modelos futuros de ocurrencia de situaciones de riesgos.
- Realizar visitas a terreno con la finalidad de detectar peligros y determinar un posible riesgo que pueda afectar a la comunidad.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Todos los organismos del Comité Comunal para la GRD, considera Alcalde, Jefe de Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres, jefe de camisería, Superintendente de Bomberos, Comité Comunal y otras entidades u organizaciones públicas o privadas.

Considera a Cuerpo de Bomberos y Carabineros. Cabe mencionar que si bien el COGRID está normado en cuanto a sus miembros titulares, éste puede verse aumentado con aquellos directores incumbentes de acuerdo a la emergencia.

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 22
	Fecha: 26-09-2024	

A nivel regional, SENAPRED y otros organismos que, si bien son externos, pueden, de acuerdo a la Ley, intervenir en emergencias que se den en la Comuna, como Delegación Presidencial, CONAF y otros Cuerpos de Bomberos que de manera escalonada y coordinada asistirán de apoyo a la Comuna.

A nivel nacional, todos aquellos que son parte del Sistema Nacional de Riesgos y Desastres.

- **Alcance:**
A nivel regional, SENAPRED y otros organismos que, si bien son externos, pueden, de acuerdo a la Ley, intervenir en emergencias que se den en la Comuna, como Delegación Presidencial, CONAF y otros Cuerpos de Bomberos que de manera escalonada y coordinada asistirán de apoyo a la Comuna.

Los organismos del comité comunal de emergencias serán aquellos que existen en la comuna y son claramente identificables por la comunidad, siendo éstos Carabineros de Chile y el Cuerpo de Bomberos de Casablanca. No se tiene identificada la presencia de otros organismos de respuesta constituidos por voluntarios.

Se establece que la Comuna, además de los entes públicamente reconocidos, cuenta con empresas, industrias y compañías agrarias y vitivinícolas que cuentan con sus propias brigadas de emergencias internas, las cuales, en algunos casos, pueden prestar asistencia externa en cuanto la amenaza pueda afectar directamente a éstas. Por ejemplo, las empresas ganaderas ante un incendio forestal de alto impacto, cuentan con maquinaria para la construcción de cortafuegos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

De acuerdo a Pladeco; Considerando el periodo entre los años 2000 al 2021, la mayor cantidad o número de incendios se produjeron entre los años 2013 y 2014, con 46 siniestros. Sin embargo, cuando nos referimos a la gravedad de los siniestros, el indicador más importante es la superficie quemada. En el periodo del 2000-2001, en la comuna de Casablanca se quemaron en total 1.966 Ha, lo cual represento al 44,3% de la superficie provincial y el 22% de la superficie regional afectada. El periodo siguiente, 2001-2002 se afectaron a un total de 3.550 Ha comunales, las cuales correspondieron al 52,9% del total provincial y al 16,9 del total regional de la superficie quemada. Posterior a ello, hay dos periodos que registran las mayores superficies de la comuna de Casablanca afectadas por este tipo de siniestro. En el periodo del 2016-2017 se quemaron 3.183,13 Ha, que representan al 44,8% del total provincial y al 11,7% del total regional de superficie siniestrada. Finalmente, el periodo que registra la mayor cantidad de superficie quemada es el 2019-2020, afectando a 3.642 Ha, las cuales representaron al 70,1% del total de áreas quemadas en la provincia y al 41,2% del total regional. (Fuente; Pladeco Comuna de Casablanca, pág301)

Consecuente con lo anterior, y dadas las características forestales de la comuna, con alta presencia de mono cultivo y presencia de bosque nativo, además de su extensión geográfica, inaccesibilidad en algunos puntos, se producen anualmente una cantidad importante de incendios forestales, varios de ellos cercanos a núcleos habitacionales y con impacto hacia infraestructura crítica, principalmente carreteras, lo que obliga a la suspensión del tránsito vehicular. Si bien no se tiene información sobre afectación estructural, sí se aprecia un daño ambiental relevante y, en varios casos, se ha tenido que suspender el tránsito vehicular hasta el control definitivo de la emergencia, llegando incluso, al aislamiento temporal de algunas localidades (Ej; Quintay durante los incendios que afectaron al sector El Batro en el año 2019). No se tiene registro de la necesidad de evacuación

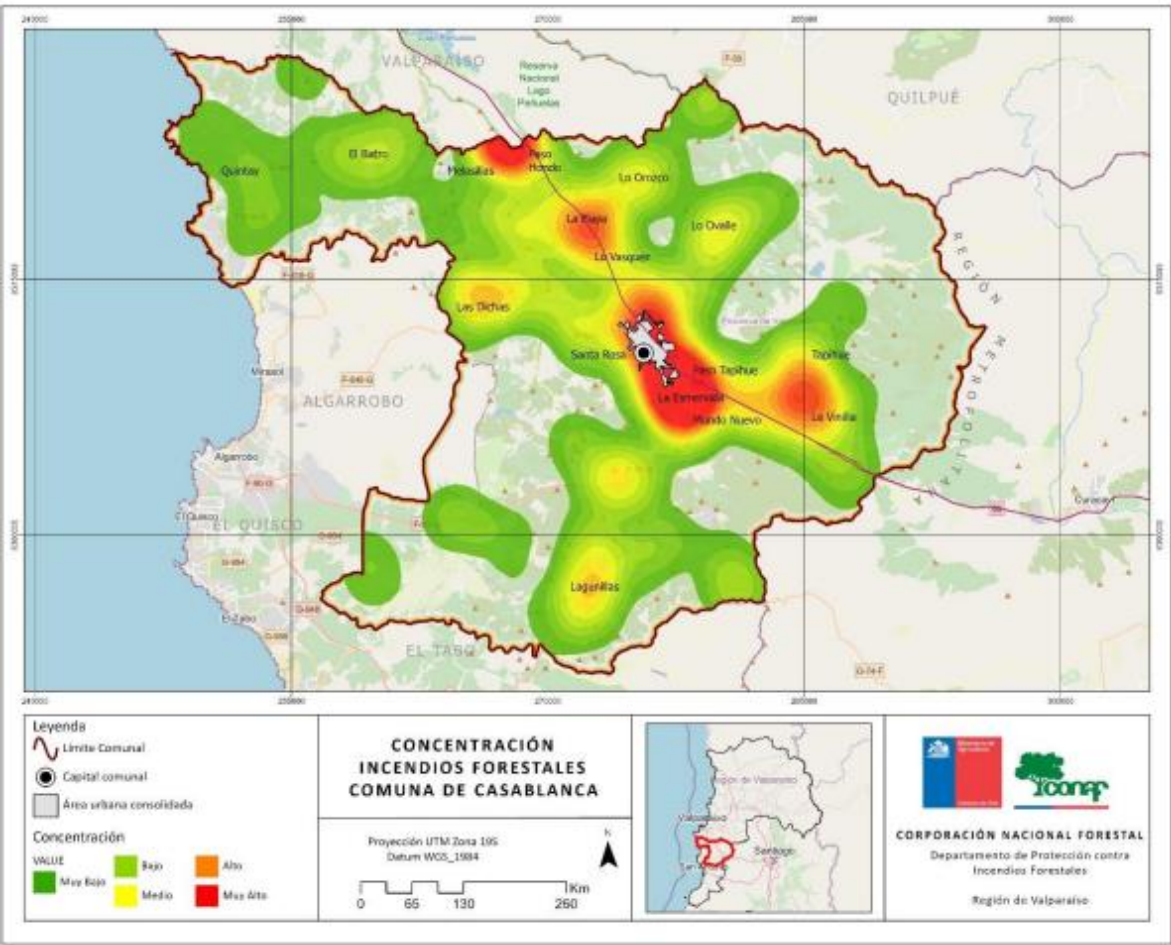
de núcleos habitacionales, sino que éstas se han limitado a casos muy puntuales (viviendas particulares).

Dada la extensión territorial de la comuna y alta presencia de combustible, se puede visualizar que, bajo condiciones climáticas extremas, puede haber un alto número de emergencias forestales simultáneas, todas ellas de amplia superficie y de eventual afectación estructural, con imposibilidad de ser abordada con recursos locales.

Las altas temperaturas que afectan a la comuna entre noviembre y abril, hacen que el índice de peligrosidad de incendios forestales sea extremo durante seis meses al año, siendo la temperatura y la humedad ambiental los factores más críticos de la temporada. En cambio, en la localidad de Quintay, el factor viento es fundamental para su propagación.

2.2. Zonificación de la Amenaza

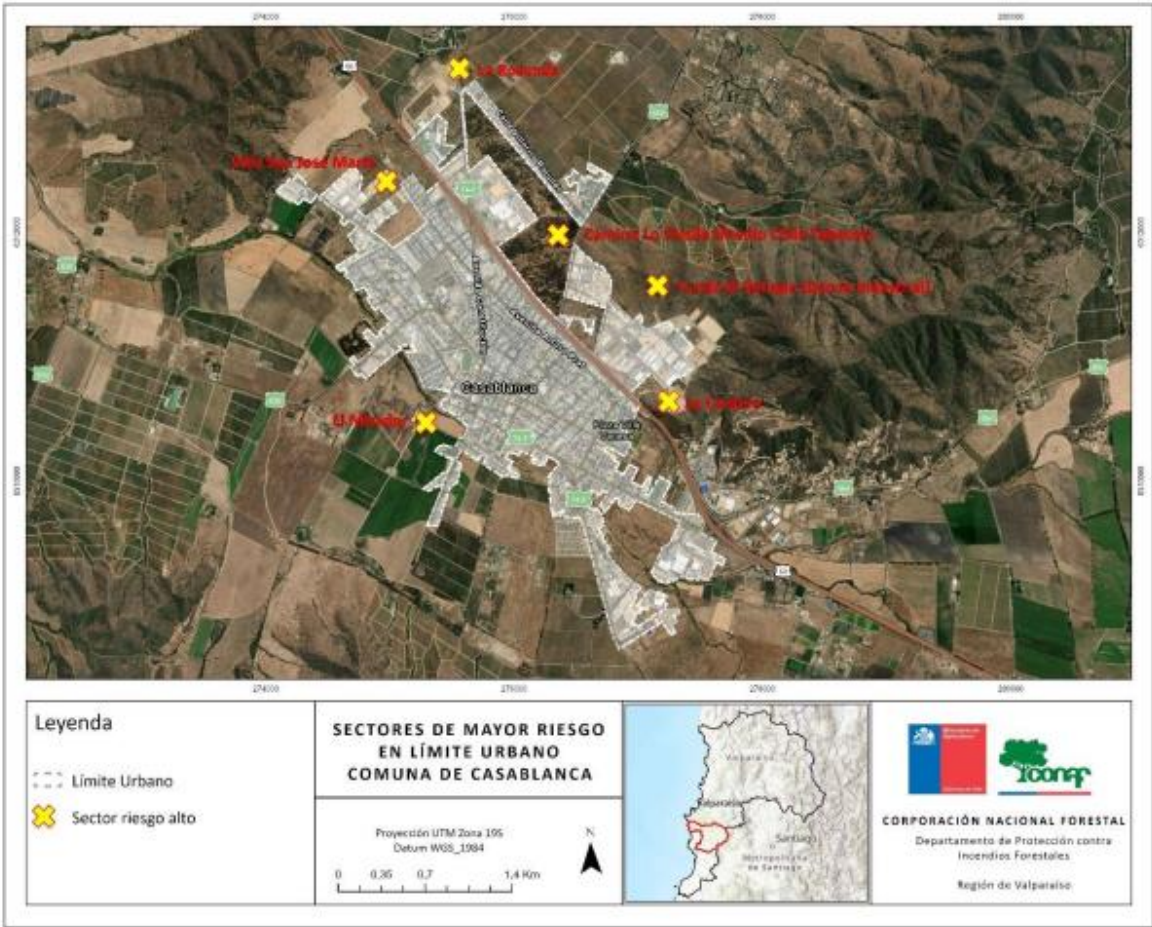
Los sectores de alta prioridad para la comuna de Casablanca, se concentran mayoritariamente en las localidades que se localizan en torno al área 21 urbana, entre las cuales, cabe mencionar a; Paso Tapihue, Mundo Nuevo, La Esmeralda y Santa Rosa.



Fuente: Plan de Protección contra Incendios Forestales Comuna de Casablanca – Conaf 2022

El área rural inmediata al área urbana consolidada de Casablanca, ha sido afectada por incendios forestales, concentrando el 14% del total de la ocurrencia en los últimos 10 años. Hacia el límite norte de esta área urbana, se localiza la población villa San José María, la cual en los últimos años ha registrado una ocurrencia, pero con una baja afectación en cuanto a superficie, esto a pesar de lo abundante la vegetación presente, la cual corresponde en su mayoría a espinos y pastizales. En

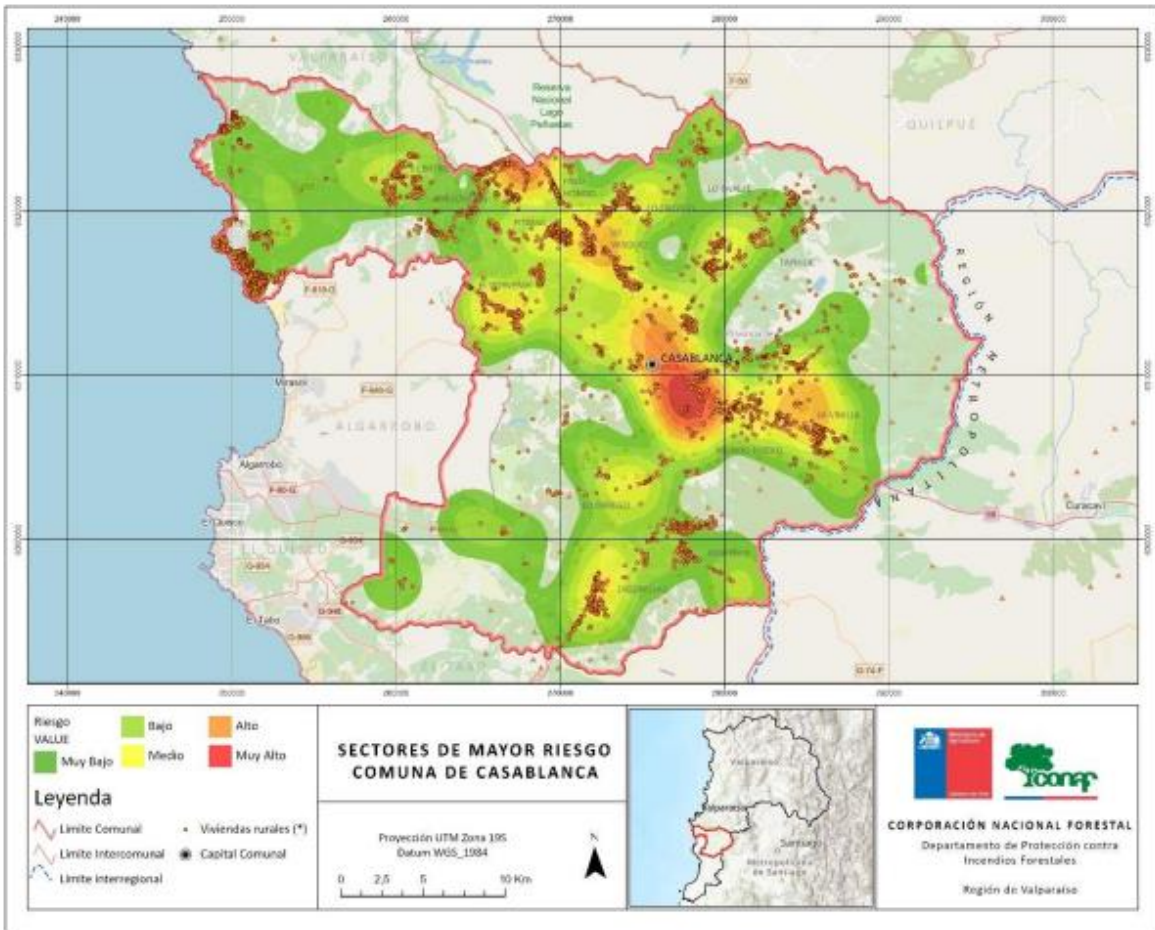
esta misma área norte, se encuentra el sector La Rotunda, conocido como el camino antiguo a Casablanca (ruta F-852), la vegetación corresponde a pastizales y espinos, colindando con grandes terrenos de viñedos.



Fuente: Plan de Protección contra Incendios Forestales Comuna de Casablanca – Conaf 2022

Por otro lado, al este del límite del área urbana, se localiza el camino a Lo Ovalle junto al fundo El Refugio (Barrio Industrial), sectores que con los años la ocurrencia de incendios ha aumentado, llegando a afectar hasta el sector de La Cantera, el cual colinda con la parcelación de Lomas de Tapihue.

Según datos de INE 2017, el 33% de la población de la comuna de Casablanca, vive en el área rural., distribuidas en diversas localidades, como por ejemplo, Quintay, Melosilla, El Batro, Maitenes, Las Dichas, Lagunillas, por mencionar algunas. Estas localidades a su vez, se caracterizan por la presencia de vegetación introducida, como pino y eucaliptos, como también, de vegetación nativa, encontrándose; quillay, peumo, espinos, Algarrobo, molles, entre otros. Por otra parte, estas localidades han observado cambios en los últimos años, debido al incremento de población en áreas rurales, como también, al incremento de incendios forestales y superficie dañada, intensificando a su vez, el riesgo de incendios forestales, pues conviven poblaciones humanas y ecosistemas vegetales, aumentando la probabilidad de ignición.



Fuente: Plan de Protección contra Incendios Forestales Comuna de Casablanca – Conaf 2022

2.3. Análisis de la Exposición

Se percibe como riesgo extremo, la alta cantidad de viviendas que se ha construido en el sector de interfase activa, donde hay viviendas directamente expuestas al incendio y con accesos complicados para los vehículos de respuesta.

La cantidad de viviendas directamente expuestas (variación de +- 5%) a un incendio forestal son:

SECTOR	NÚMERO DE VIVIENDAS EN RIESGO EXTREMO
LA PLAYA	74
Lo Vásquez	110
Paso Hondo	20
Quepilcho	72
Melosilla	130
Lo Orozco	64
Las Dichas	60
Quintay	52
Entre Quintay y el Batro	17
El Batro	75
Lagunillas	62
Lo Ovalle	30
Maitenes	45

Esta cifra corresponde a viviendas directamente expuestas, pudiendo aumentar en la medida que el siniestro alcance proporciones mayores a las ya observadas históricamente en la comuna.

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 8 de 22
	Fecha: 26-09-2024	

El riesgo asociado a este incendio, además de la afectación estructural, son las características de los asentamientos en dichos sectores, caracterizados por:

- Irregularidad de la construcción, principalmente parcelada, no informada a la Municipalidad.
- Accesos sin salidas, estrechos, mal mantenidos, rodeados de abundante flora, principalmente arbustiva de mediana altura, altamente inflamable y afectada por la sequía prolongada de la zona, lo que la hace propensa a arder de manera rápida, descontrolada y de manera ascendente.
- Construcciones en pendientes, lo que las hace directamente expuestas al fuego ascendente, tanto en cuanto a llamas como a humo.
- En caso de incendio forestal en los sectores mencionados, y principalmente Quepilcho, Paso Hondo, El Batro y Lo Vásquez, no presentan alternativas de evacuación de los residentes. Vale decir, un incendio al ingreso de dichas comunidades, involucra el inmediato aislamiento de sus habitantes y el riesgo real de sus vidas.
- Habitantes que no conocen el sector. Si bien no se cuenta con una base exacta de los habitantes de los sectores mencionados, sí se tiene información de que varios de ellos no son oriundos de dichos sectores, sino que han habitado estos lugares como una opción de habitabilidad no urbana. En consecuencia, no conocen el sector, no conocen el riesgo de incendio forestal, no saben como enfrentar una emergencia de estas características y no conocen las vías de evacuación.

La extensión geográfica de la comuna, así como las características de la parcelación, hacen que las viviendas se encuentren, en algunos casos, a distancia considerable entre éstas, con lo que una evacuación tradicional de la población no contará nunca con la rapidez y coordinación para hacerlo.

Por la razón anterior, establece como imprecisa que las alarmas derivadas desde SENAPRED puedan tener algún grado de efectividad en la comunidad.

En el sector de Quepilcho la recepción de telefonía celular es deficiente, por lo cual no se tiene certeza de la efectividad del sistema SAE.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Citar a COGRID • Coordinación entre el equipo municipal de trabajo • Gestionar Recursos en caso de emergencia • Coordinar Comunicación entre los organismos comunales (Conaf – Bomberos – carabineros) • Informar a comuna sobre estado del incendio • Vigilancia Seguridad Ciudadana - Carabineros	• Alcalde Comunal - COGRID
Amarilla	• Coordinar ayuda a nivel comunal • Acciones y respuesta ante emergencias. • Coordinar labores de ayuda Coordinar Comunicación entre los organismos comunales (Conaf – Bomberos – carabineros) • Mantener comunicaciones entre los organismos comunales Emergencias – Seguridad Ciudadana – Dideco - Hospital • Informar a comuna sobre estado del incendio - Evacuaciones • Permanente comunicación con SENAPRED en caso de Alerta Roja	• Alcalde Comunal - Director Gestión de Riesgo de Desastre
Roja	• Informar sobre estado del incendio • Estadísticas • Coordinación de organismos comunales – Regionales • Vías de Evacuación – coordinación de albergues • Centros de acopio y ayuda	• Director Gestión de Riesgo de Desastre comunal – Dirección Regional SENAPRED

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Mando técnico sobre la emergencia	Mando Técnico Cuerpo de Bomberos de Casablanca
Sistematizar información preliminar del evento.	- Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la emergencia. - Coordinación con Bomberos, carabineros, Conaf.	Dirección de Gestión del Riesgo
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Elaboración Informe Alfa	Dirección de Gestión del Riesgo
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Mando técnico sobre la emergencia	Mando Técnico Cuerpo de Bomberos de Casablanca – Mando Técnico de Dirección de Gestión del Riesgo
Convocar Comité Comunal.	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del mando técnico y de coordinación con directores municipales y coordinación comunicacional.	Alcalde Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Información hacia la comunidad	Alcalde Comunal – Departamento de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta en todos sus niveles.	Dirección de gestión del Riesgo
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Organismos coordinados en las comunicaciones en base a los previamente coordinado en COGRID y con Dirección del Gestión de Riesgo Comunal	Bomberos – CARABINEROS – Seguridad Ciudadana – Departamento de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Organismo a cargo de Coordinar la comunicación con todos los organismos participantes en la emergencia	Dirección de Gestión del Riesgo – Seguridad Ciudadana
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	- Elaboración de Fichas FIBE - Elaboración de catastro de afectados y damnificados - Implementación de albergues	Mando Técnico DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	- Encargado de apoyo con maquinaria municipal - Coordinar con empresa de servicio básicos. - Disponer de personal de operaciones para labores específicas en caso de incendio (hacer cortafuegos – corte de árboles – camión aljibes – motobombas)	Director de Operaciones
Evaluar daños ambientales	- Evaluación de daños ambientales - Atención de animales – Veterinarios - Albergue de Animales	Encargado de Medioambiente
Evaluación daño infraestructura	Evaluación Infraestructura Crítica	Dirección de Obras Municipales
Servicios Básicos para la Comunidad	Mantenciones de Servicios	Emelca – Esval- Empresas de telefonía e internet

	Reparación de servicios afectados por la emergencia	
--	---	--

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	En terreno, y en comunicación directa con los organismos de respuesta, así como los recursos municipales en terreno, se realizará levantamiento de información.	Dirección de Gestión de Riesgo – Seguridad Ciudadana
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	De acuerdo a la evaluación inicial y proyecciones de desarrollo de la emergencia, se prioriza de acuerdo al nivel de emergencia.	Dirección de Gestión del Riesgo – Alcalde Comunal - COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo a la envergadura de la emergencia, la falta de recuerdo propios para enfrentarla, así como la cuantificación de eventuales afectados y damnificados, y probables decretos de	Dirección de Gestión del Riesgo – Alcalde Comunal - COGRID

	estado mayores de emergencia, se realizará la solicitud de recursos extraordinarios para enfrentar la emergencia. Esta solicitud puede ser mediante informe ALFA.	
Convocatoria del Comité Comunal.	Como se ha establecido anteriormente, se puede convocar al COGRID tanto de manera anticipada	Alcalde Comunal a recomendación de Director de Gestión de Riesgo
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de informes cuantificados en cuanto a personas afectadas y pérdida de habitabilidad por emergencia mayor, asimismo por afectación grave de la infraestructura municipal.	Dirección de Gestión del Riesgo
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se coordinará junto a bomberos y Conaf la intervención en la emergencia, evaluando cargas combustibles, dirección del viento, control de la emergencia, otros focos.	Dirección de Gestión de Riesgo - Mando Técnico Cuerpo de Bomberos - Conaf
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	- En caso de una emergencia de alto poder destructivo, sin posibilidad de control y con daños mayores, se podrá proceder a la evacuación de la población de los lugares con mayor afección. Esta orden será dada por el mando superior de Carabineros presente en el lugar. - GRD municipal de Casablanca dispondrá de los buses municipales para efectuar el traslado de personas a una zona segura.	Carabineros
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	- Coordinación social - Implementar alberges - Cuantificar afectados y damnificados. - Elaboración Ficha FIBE - Entrega de ayuda a damnificados. - Implementación de puntos de acopio.	DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se deberá avanzar en la implementación de protocolo de búsqueda en zonas agrestes.	Bomberos de Casablanca
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se debe diferenciar las mascotas domésticas, para lo cual no hay un	Dirección medioambiente de

	protocolo de rescate, y aquella fauna que corresponde a actividades productivas que se desarrollan en la comuna, siendo ganado bovino, caprino y equino.	
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	DGR Gestionará según la necesidad de la emergencia de organismos especializados.	Dirección de Gestión de Riesgo
Apoyo a servicios críticos de salud.	Desde el sistema de atención primaria, se identificará a aquel personal, que, en caso de emergencia mayor, pueda prestar servicios en el sistema de salud hospitalario.	Director Hospital San José – Cesfam Casablanca – Directores de hospitales V Región.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En caso de que la emergencia sobrepase la capacidad de respuesta de los equipos tradicionales, incluyendo las capacidades del Estado, se considerará el apoyo de organizaciones civiles voluntarias, que desde sus objetivos organizacionales, puedan contribuir a superar la emergencia, realizando un apoyo coordinado y complementario de las instituciones que son parte formal de la respuesta.	GRD Municipalidad de Casablanca
Apoyo en el rescate y atención a personas con discapacidad - TEA	Atendiendo a que una parte importante de la población comunal tiene diagnóstico TEA, y ante una emergencia de alto impacto que obligue a la evacuación de personas y su traslado a albergues habilitados, se dispondrá de profesionales del área de educación diferencial	DAEM Casablanca

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de una evacuación por amenaza de incendio forestal, se destinarán los 4 buses municipales gestionadas por DGR, apoyados y guiados con el apoyo de Carabineros, de manera de trasladar vecinos desde los puntos críticos de evacuación a los albergues gestionados por DIDECO.

Se consideran lugares para albergues:

- Escuela San Pedro de Quintay
- Sede Social Paso Hondo
- Sede Social Lo Vásquez
- Liceo Manuel de Salas
- Escuela Manuel Bravo Reyes
- Escuela Lagunillas

3.2.3. Alertamiento a la Población

Llegada una evaluación y condiciones del incendio, GRD coordinará con carabineros, bomberos y Seguridad Ciudadana una evacuación preventiva, esta será gestionada y coordinada por mando técnico de bomberos, apoyada por carabineros, DGR y Seguridad Ciudadana del Municipio.

El alertamiento de la evacuación preventiva será a través de sus sirenas, megáfonos o a viva voz. Coordinando además con sistema de telefonía SAE de SENAPRED y Redes Sociales de la Municipalidad.

Cabe destacar que dentro de las limitaciones del sistema SAE, en caso que no exista las antenas de telefonía o por el tema de incendio se hayan deteriorado, el mensaje de alerta no llegará a los destinatarios, de igual manera cualquier información publicada por comunicaciones en redes sociales.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio P25	P25	Equipo portátil	regional	municipal	Uso del Director	si
Radios internas	Radio comunicaciones	Equipo portátil	Comunal con amplitud limitada.	municipal	Uso en terreno	No
Telefonía móvil		La Municipalidad Casablanca cuenta con contrato de telefonía móvil para todas las direcciones.	nacional	nacional	Todos los miembros del equipo de GRD	Sólo números de GRD

Tabla: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

3.2.4. Plano de Evacuación

En vista que un incendio forestal es una emergencia que no siempre puede seguir un lineamiento específico de evacuación, ya que dependerá siempre las condiciones propias de la emergencia, dirección del viento y carga combustible del sector. No aplica un Plano de Evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación corresponde a un conjunto de acciones tendientes a evacuar a personas en riesgo desplegando todos los recursos y capacidades locales. Este proceso consta de 5 hitos:

- **EVENTO:** Incendio Forestal
- **ALERTA/ALARMA:** El alertamiento de la evacuación preventiva será a través de sus sirenas, megáfonos o a viva voz. Coordinando además con sistema de telefonía SAE de SENAPRED y Redes Sociales de la Municipalidad.
- **EVACUACIÓN:** Evacuación preventiva será guiada por bomberos, carabineros, Seguridad ciudadana de la Municipalidad, movilizados por buses de la municipalidad y/o auto evacuación.
- **ENCUENTRO:** El punto de encuentro será un lugar transitorio, designado en el momento, donde se encontrarán los buses municipales para llevar a los evacuados a los albergues designados por DIDECO.
- **RETORNO:** Finalización del proceso de evacuación, después de evaluar todas las condiciones de la emergencia, y se dé por controlado el incendio, determinando que no hay peligro y es seguro el retorno de la población hacia las áreas evacuadas.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	• De acuerdo a las características de la emergencia se convocará al equipo necesario para la evaluación de daños y levantamiento de daños. • Convocar a COGRID: GRD CASABLANCA DOM DIDECO OPERACIONES FINANZAS MEDIOAMBIENTE SEGURIDAD CIUDADANA COMUNICACIONES	• GRD CASABLANCA – ALCALDE COMUNAL
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	• De acuerdo a la envergadura de la emergencia y en el marco legal, el Alcalde procede a convocar al COGRID y organismos no titulares al mismo, dependido de sus competencias técnicas	• ALCALDE COMUNAL

	para poder superar la emergencia.	
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	• Ante emergencia de magnitud, tanto temporal como espacial y alteración de los suministros básicos.	• SEGURIDAD CIUDADANA
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	• Coordinación social • Implementar alberges • Cuantificar afectados y damnificados. • Elaboración Ficha FIBE • Entrega de ayuda a damnificados.	• DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	En caso de emergencia de alto impacto destructivo, se habilitarán espacios de acopio. Se determina que el lugar más adecuado es el estacionamiento municipal por contar con espacio para el ingreso de camiones, ubicación central (cercana a profesionales de DIDECO) y espacio de maniobra de camionetas municipales. Esta habilitación debe contar con guías de ingreso, despacho e inventario diario.	• DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	• Solo en caso de materiales de construcción, cuya recepción y entrega debe obedecer a otros procedimientos, se debe habilitar un lugar de mayor superficie que el estacionamiento municipal, idealmente uno techado. • Los centros de distribución se habilitarán en la medida que se tenga una cuantificación de los afectados y damnificados. • Las entregas se realizarán por medio de fichas FIBE, ya tabuladas y con destinatarios identificados. • La cantidad de elementos destinados por personas serán de acuerdo a disponibilidad y grado de daño.	• DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza. Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	• Levantamiento de información en cuanto a cuantificación de animales domésticos en caso de catástrofe y cuantificación aproximada de ganado eventualmente afectado solo por emergencia de incendio forestal.	• Dirección de Medioambiente

	La DIGEMA, cuenta con clínica móvil y médico veterinario.	
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Desde el sistema de atención primaria se identificarán casos críticos, solicitado apoyo o personal que pueda prestar servicio en el sistema de salud hospitalario.	Director de Hospital Casablanca – Dirección Comunal de Salud
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas para personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas, adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Levantamiento de información en cuanto a cuantificación de personas con necesidades de atención	DIDECO

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Cuerpo de Bomberos	Superintendente	Titular			
2		Carabineros	Mayor	Titular			
3		Hospital de Casablanca	Director (S)	Suplente			
4		Esval	Encargado de Emergencias	Titular			Coordinador operativo de emergencias Esval.
5		Emelca	Gerente General	Titular			
6		Energía Casablanca	Jefe Distribución	Titular			
7		Gendarmería de Chile	Alcaide	Titular			
8		Autopista Ruta 68	Jefatura Operacional	Titular			Coordinación operativa emergencias Ruta 68

9		Vialidad Valparaiso	Jefe Provincial	Titular			
10		Municipalidad Casablanca	Director (S) de Operaciones y Servicios Generales	Suplente			Apoyo operacional en terreno, coordinadora de maquinaria municipal.
11		Dirección Administración Educación Municipal	Directora de Educación Municipal	Titular			Directora del sistema de educación de la comuna de Casablanca, quien autoriza el uso de los establecimientos para ser usados como albergues.
12		Dirección Administración Educación Municipal	Encargado de mantención DAEM	Titular			Encargado de mantención de establecimientos educacionales de la comuna
13		Municipalidad Casablanca	Director de Desarrollo Comunitario	Titular			Apoyo en levantamiento social de las emergencias.

							Coordinador de asistentes sociales y albergues.
14		Municipalidad Casablanca	Directora de Salud	Subrogante			Coordinación postas rurales y servicio de salud local. Enlace con hospital comunal y servicios de asistencia de salud.
15		Ruta Litoral	Encargado de Emergencias	Titular			Coordinación de emergencias ruta F90
16		GRD Municipalidad Casablanca	Prevencionista de riesgos	Titular			Prevencionista de riesgos a cargo del Programa de Reducción de Gestión de Riesgo de desastres
17		Dirección Administración Educación Municipal	Prevencionista de Riesgos	Titular			Prevencionista de riesgos área educación. Determina la evacuación de escolares en caso de emergencia mayor.

18		Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre DGR	Director	Titular			
19		GRD Municipalidad Casablanca	Técnico en terreno	Titular			Técnico en terreno, amplio conocimiento de la comuna y de los habitantes de ésta. Conductor y administrador de la bodega de ayuda paliativa.
20		Coordinador de Medio Ambiente	Asistencia veterinaria	Titular			Profesional encargado de Medio Ambiente. Coordina servicios veterinarios

Tabla: Ficha enlaces nivel comunal

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 22 de 22
	Fecha: 26-09-2024	

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN DE MASAS	Página 1 de 20
	Fecha: 26-09-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
REMOCIÓN DE MASAS
2024-2026

CASABLANCA

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 09652/2024 del 26 de
septiembre del 2024

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN DE MASAS	Página 2 de 20
	Fecha: 26-09-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	4
2.3.	Análisis de la Exposición	5
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	6
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	7
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	8
3.2.1.	Sistema de Evacuación	11
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población	12
3.2.4.	Plano de Evacuación	13
3.2.5.	Proceso de Evacuación	13
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	13
4.	Información Adjunta.....	16

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN DE MASAS	Página 3 de 20
	Fecha: 26-09-2024	

1. Introducción

El presente anexo busca entregar el paso a paso específico del cómo actuar ante una situación de Remoción de masas en la Comuna, entregando las responsabilidades a cada uno de los representantes del COGRID.

Estableciendo la finalidad de resguardar los recursos naturales y vidas humanas, y permitiendo un flujo de información y recursos que operen de manera lógica ante una emergencia.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar y mantener información actualizada de los entes locales de emergencias, identificando sus mandos, personal, capacidades de respuesta y estado permanente de respuesta y movilización.
- Mantener la coordinación permanente entre los organismos e instituciones locales, regionales y nacionales de emergencia.
- Establecer la respuesta municipal en aquellas amenazas identificadas en este plan.
- Fomentar la participación ciudadana en torno a detectar peligros e informar necesidades básicas de manera rápida.
- Realizar programas de capacitación para las organizaciones locales y territoriales en el área de la gestión de riesgos y desastres frente a emergencias de alto impacto en la comuna de Casablanca.
- Definir los roles y funciones de los integrantes del comité de Gestión de riesgos y desastres de la comuna en cada uno de sus niveles y funciones. El cual reunirá a los mandos comunales, con los actores nacionales, provinciales y regionales para coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgo, respuesta ante situaciones de emergencias, desastres y a la recuperación.
- Elaborar un registro de emergencias locales, a fin de establecer una estadística y modelos futuros de ocurrencia de situaciones de riesgos.
- Realizar visitas a terreno con la finalidad de detectar peligros y determinar un posible riesgo que pueda afectar a la comunidad.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:** Todos los organismos del Comité Comunal para la GRD, considera Alcalde, Jefe de Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres, jefe de camisería, Superintendente de Bomberos, Comité Comunal y otras entidades u organizaciones públicas o privadas.

Considera a Cuerpo de Bomberos y Carabineros. Cabe mencionar que si bien el COGRID está normado en cuanto a sus miembros titulares, éste puede verse aumentado con aquellos directores incumbentes de acuerdo a la emergencia.

A nivel regional, SENAPRED y otros organismos que, si bien son externos, pueden, de acuerdo a la Ley, intervenir en emergencias que se den en la Comuna, como Delegación Presidencial, y otros Cuerpos de Bomberos que de manera escalonada y coordinada asistirán de apoyo a la Comuna.

A nivel nacional, todos aquellos que son parte del Sistema Nacional de Riesgos y Desastres.

- **Alcance:**
A nivel regional, SENAPRED y otros organismos que, si bien son externos, pueden, de acuerdo a la Ley, intervenir en emergencias que se den en la Comuna, como Delegación Presidencial, y otros Cuerpos de Bomberos que de manera escalonada y coordinada asistirán de apoyo a la Comuna.

Los organismos del comité comunal de emergencias serán aquellos que existen en la comuna y son claramente identificables por la comunidad, siendo éstos Carabineros de Chile y el Cuerpo de Bomberos de Casablanca. No se tiene identificada la presencia de otros organismos de respuesta constituidos por voluntarios.

Se establece que la Comuna, además de los entes públicamente reconocidos, cuenta con empresas, industrias y compañías agrarias y vitivinícolas que cuentan con sus propias brigadas de emergencias internas, las cuales, en algunos casos, pueden prestar asistencia externa en cuanto la amenaza pueda afectar directamente a éstas.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

Las remociones en masa son procesos geodinámicos de movilización de un determinado volumen de suelo, roca o ambos, por una pendiente bajo la influencia de la gravedad. Estos movimientos son de origen natural y han llegado a ser muy destructivos, afectando vidas humanas causando muertes, daños en las infraestructuras y pérdidas monetarias enormes.

Esta emergencia a nivel comunal se presenta con mayor frecuencia en invierno, a la par de las precipitaciones.

2.1. Descripción de la Amenaza

En la comuna, dado el uso habitacional que se ha dado a vastos sectores rurales, la mayoría de ellos informales, se ha intervenido de manera ilegal y sin fiscalización de los organismos técnicos pertinentes, una cantidad indeterminada de viviendas que, para estabilización de superficie y caminos de acceso, han intervenido de manera severa e irreversible las laderas de los cerros, generando escombros que es utilizado para generar mayor superficie a la original. De la misma manera, gran parte de estos residuos son dejados en las mismas propiedades de manera de montículo.

2.2. Zonificación de la Amenaza

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN DE MASAS	Página 5 de 20
	Fecha: 26-09-2024	

El mapa de puntos críticos elaborado por SENAPRED y la Municipalidad Casablanca, ha establecido que, por activación de precipitaciones, hay siete puntos críticos en los cuales se pueden activar remociones de masa y aluviones, siendo su nivel de peligrosidad entre alto y extremo. Los lugares que establecen una peligrosidad alta son Quintay, Tapihue y Pitama, mientras que los riesgos extremos están en los sectores La Playa, Paso Hondo, Lo Vásquez y Lo Orozco.

2.3. Análisis de la Exposición

Los deslizamientos observados en los puntos críticos, pueden afectar, principalmente a viviendas y, en algunos casos, afectar la conectividad interna. El cálculo de viviendas directamente expuesta a una remoción de masa en los sectores críticos es de 300. Se desconoce número de residentes y si las viviendas son de primera o segunda habitabilidad.

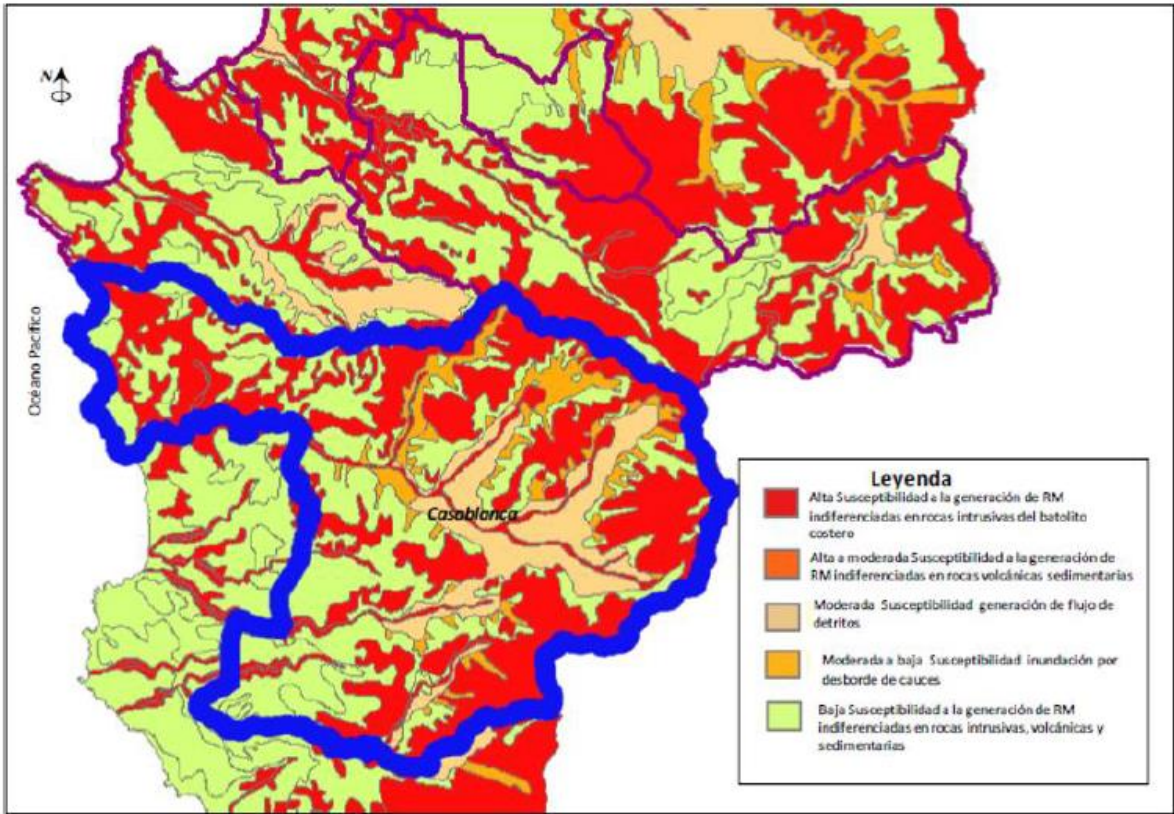
No hay plan comunal de emergencia ante esta situación. Por la calidad de los caminos, difícilmente habrá acceso para maquinarias, razones por las cuales estas emergencias pueden ser de riesgo no sólo extremo en cuanto a la ocurrencia, sino que también en cuanto a la respuesta.

El Pladeco comunal identifica este riesgo de la siguiente manera:

El concepto base para la evaluación de los procesos de remoción en masa es el de susceptibilidad, definida como el grado de predisposición que tiene un sitio o área a que se genere una amenaza, en base a factores condicionantes como la pendiente, litología, vegetación, entre otros, y también en base a factores desencadenantes como las precipitaciones, sismos, actividad humana, entre otras 100. A escala regional, existe una zonificación por susceptibilidad de remociones en masa basada en la superposición de factores condicionantes, en las cuales se identifican para la comuna de Casablanca las siguientes zonas:

- **Zonas con alta susceptibilidad a generación de remociones en masa**, asociadas a rocas intrusivas del Batolito de la Costa (con edades desde el Paleozoico al Jurásico) y que se encuentran muy erosionadas y meteorizadas, con la consiguiente formación de potentes suelos residuales tipo maicillo. Los principales problemas susceptibles de generarse en estas áreas son deslizamientos, flujos de detritos y caídas de rocas. Se trata de zonas de fuertes pendientes o zonas con intervención antrópica sin medidas adecuadas de contención, lo que puede gatillar fenómenos de remoción en masa.
- **Zonas con moderada susceptibilidad a la generación de flujos** estas se distinguen con color magenta, especialmente en la cabecera de las cuencas de Tapihue, Lo Ovalle y Casablanca.
- **Zonas con moderada a baja susceptibilidad**, estas presentan principalmente susceptibilidad a inundaciones por desbordes de causas, se pueden encontrar principalmente en los bordes montañosos del valle de Casablanca y en algunos sectores hacia el sur de la comuna.
- **Zonas con baja susceptibilidad de remoción en masa**, corresponden a áreas en las cuales predominan los mismos tipos litológicos y rango de edades de las rocas descritas para susceptibilidad alta y alta a moderada, sin embargo, la baja pendiente y menor grado de meteorización permiten una caracterización de baja susceptibilidad.

Si bien hay plena identificación del riesgo, no se aprecian medidas existentes para contenderlo.



Fuente: Actualización del Plan Regulador Comunal de Casablanca: "Estudio Fundado de Riesgos".

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Citar a COGRID • Coordinación entre el equipo municipal de trabajo • Gestionar Recursos en caso de emergencia • Coordinar Comunicación entre los organismos comunales (Bomberos – carabineros) • Informar a comuna sobre estado de remoción de masas • Vigilancia Seguridad Ciudadana - Carabineros	• Alcalde Comunal - COGRID
Amarilla	• Coordinar ayuda a nivel comunal • Acciones y respuesta ante emergencias. • Coordinar labores de ayuda Coordinar Comunicación entre los organismos comunales (Departamento de Operaciones – Bomberos – carabineros) • Mantener comunicaciones entre los organismos comunales Emergencias – Seguridad Ciudadana – Dideco - Hospital • Informar a comuna sobre estado de la Remoción de masas - Evacuaciones • Permanente comunicación con SENAPRED en caso de Alerta Roja	• Alcalde Comunal - Director Gestión de Riesgo de Desastre
Roja	• Informar sobre estado de la Remoción de Masas • Estadísticas • Coordinación de organismos comunales – Regionales • Vías de Evacuación – coordinación de albergues • Centros de acopio y ayuda	• Director Gestión de Riesgo de Desastre comunal – Dirección Regional SENAPRED

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	• Mando técnico sobre la emergencia	• DGD – DOM - SECPLAC
Sistematizar información preliminar del evento.	• Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la emergencia.	• Dirección de Gestión del Riesgo

	Coordinación con Especialistas de SECPLAC o DOM para evaluar emergencia.	
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Elaboración Informe Alfa	Dirección de Gestión del Riesgo
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Mando técnico sobre la emergencia (SECPLAC – DOM)	Mando Técnico Cuerpo de Bomberos de Casablanca – Mando Técnico de Dirección de Gestión del Riesgo
Convocar Comité Comunal.	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del mando técnico y de coordinación con directores municipales y coordinación comunicacional.	Alcalde Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Información hacia la comunidad	Alcalde Comunal – Departamento de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta en todos sus niveles.	Dirección de gestión del Riesgo
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Organismos coordinados en las comunicaciones en base a los previamente coordinado en COGRID y con Dirección del Gestión de Riesgo Comunal	CARABINEROS – Seguridad Ciudadana – Departamento de Comunicaciones - DGR
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Organismo a cargo de Coordinar la comunicación con todos los organismos participantes en la emergencia	Dirección de Gestión del Riesgo
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	- Elaboración de Fichas FIBE - Elaboración de catastro de afectados y damnificados - Implementación de albergues	Mando Técnico DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	- Encargado de apoyo con maquinaria municipal - Coordinar con empresa de servicio básicos. - Disponer de personal de operaciones para labores específicas (remover material, contención de material, operación de maquinaria pesada)	Director de Operaciones
Evaluar daños ambientales	- Evaluación de daños ambientales - Atención de animales – Veterinarios - Albergue de Animales	Encargado de Medioambiente
Evaluación daño infraestructura	Evaluación Infraestructura Crítica	Dirección de Obras Municipales
Servicios Básicos para la Comunidad	- Mantenciones de Servicios - Reparación de servicios afectados por la emergencia	Emelca – Esval- Empresas de telefonía e internet

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	• En terreno, y en comunicación directa con los organismos de respuesta, así como los recursos municipales en terreno, se realizará levantamiento de información.	• Dirección de Gestión de Riesgo – SECPLAC - DOM
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	• De acuerdo a la evaluación inicial y proyecciones de desarrollo de la emergencia, se prioriza de acuerdo al nivel de emergencia.	• Dirección de Gestión del Riesgo – Alcalde Comunal - COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	• De acuerdo a la envergadura de la emergencia, la falta de recursos propios para enfrentarla, así como la cuantificación de eventuales afectados y damnificados, y probables decretos de estado mayores de emergencia, se realizará la solicitud de recursos extraordinarios para enfrentar la emergencia. Esta solicitud puede ser mediante informe ALFA.	• Dirección de Gestión del Riesgo – Alcalde Comunal - COGRID

Convocatoria del Comité Comunal.	Como se ha establecido anteriormente, se puede convocar al COGRID tanto en la emergencia como de manera anticipada	Alcalde Comunal a recomendación de Director de Gestión de Riesgo
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de informes cuantificados en cuanto a personas afectadas y pérdida de habitabilidad por emergencia mayor, asimismo por afectación grave de la infraestructura municipal.	Dirección de Gestión del Riesgo
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se coordinará junto a DOM- SECPLAC – Departamento de operaciones la intervención en la emergencia, evaluando dimensiones, cantidad y tipo de material desplazado, infraestructura cercana.	Dirección de Gestión de Riesgo – DOM- SEPCPLAC- DEPTAMENTO DE OPERACIONES
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	- En caso de una emergencia de alto poder destructivo, sin posibilidad de control y con daños mayores, se podrá proceder a la evacuación de la población de los lugares con mayor afección. Esta orden será dada por el mando superior de Carabineros presente en el lugar. - GRD municipal de Casablanca dispondrá de los buses municipales para efectuar el traslado de personas a una zona segura.	Carabineros – GRD -DIDECO
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	- Coordinación social - Implementar alberges - Cuantificar afectados y damnificados. - Elaboración Ficha FIBE - Entrega de ayuda a damnificados. - Implementación de puntos de acopio.	DIDECO
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se deberá avanzar en la implementación de protocolo de búsqueda en zonas agrestes.	Bomberos de Casablanca
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se debe diferenciar las mascotas domésticas, para lo cual no hay un protocolo de rescate, y aquella fauna que corresponde a actividades productivas	Dirección medioambiente de

	que se desarrollan en la comuna, siendo ganado bovino, caprino y equino.	
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	DGR Gestionará según la necesidad de la emergencia de organismos especializados.	Dirección de Gestión de Riesgo
Apoyo a servicios críticos de salud.	Desde el sistema de atención primaria, se identificará a aquel personal, que, en caso de emergencia mayor, pueda prestar servicios en el sistema de salud hospitalario.	Director Hospital San José – Cesfam Casablanca – Directores de hospitales V Región.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En caso de que la emergencia sobrepase la capacidad de respuesta de los equipos tradicionales, incluyendo las capacidades del Estado, se considerará el apoyo de organizaciones civiles voluntarias, que desde sus objetivos organizacionales, puedan contribuir a superar la emergencia, realizando un apoyo coordinado y complementario de las instituciones que son parte formal de la respuesta.	GRD Municipalidad de Casablanca
Apoyo en el rescate y atención a personas con discapacidad - TEA	Atendiendo a que una parte importante de la población comunal tiene diagnostico TEA, y ante una emergencia de alto impacto que obligue a la evacuación de personas y su traslado a albergues habilitados, se dispondrá de profesionales del área de educación diferencial	DAEM Casablanca

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de una evacuación por Remoción de masa, se destinarán los 4 buses municipales gestionadas por DGR, apoyados y guiados con el apoyo de Carabineros, de manera de trasladar vecinos desde los puntos críticos de evacuación a los albergues gestionados por DIDECO.

Se consideran lugares para albergues:

- Escuela San Pedro de Quintay
- Sede Social Paso Hondo
- Sede Social Lo Vásquez
- Liceo Manuel de Salas
- Escuela Manuel Bravo Reyes
- Escuela Lagunillas

3.2.3. Alertamiento a la Población

Llegada una evaluación y condiciones de la Remoción de masas, GRD coordinará con carabineros, bomberos y Seguridad Ciudadana una evacuación preventiva, esta será gestionada y coordinada por carabineros, DGR y Seguridad Ciudadana del Municipio.

El alertamiento de la evacuación preventiva será a través de sus sirenas, megáfonos o a viva voz. Coordinando además con sistema de telefonía SAE de SENAPRED y Redes Sociales de la Municipalidad.

Cabe destacar que dentro de las limitaciones del sistema SAE, en caso que no exista las antenas de telefonía o por el tema de incendio se hayan deteriorado, el mensaje de alerta no llegará a los destinatarios, de igual manera cualquier información publicada por comunicaciones en redes sociales.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio P25	P25	Equipo portátil	regional	municipal	Uso del Director	si
Radios internas	Radio comunicaciones	Equipo portátil	Comunal con amplitud limitada.	municipal	Uso en terreno	No
Telefonía móvil		La Municipalidad Casablanca cuenta con contrato de telefonía móvil para todas las direcciones.	nacional	nacional	Todos los miembros del equipo de GRD	Sólo números de GRD

Tabla: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

3.2.4. Plano de Evacuación

En vista que una remoción de masas no siempre puede seguir un lineamiento específico de evacuación, ya que dependerá siempre las condiciones propias de la emergencia, y si implica viviendas aledañas, cercanía a tránsito de vehículos. No aplica un Plano de Evacuación.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación corresponde a un conjunto de acciones tendientes a evacuar a personas en riesgo desplegando todos los recursos y capacidades locales. Este proceso consta de 5 hitos:

- **EVENTO:** Incendio Forestal
- **ALERTA/ALARMA:** El alertamiento de la evacuación preventiva será a través de sus sirenas, megáfonos o a viva voz. Coordinando además con sistema de telefonía SAE de SENAPRED y Redes Sociales de la Municipalidad.
- **EVACUACIÓN:** Evacuación preventiva será guiada por GRD, carabineros, Seguridad ciudadana de la Municipalidad, movilizados por buses de la municipalidad y/o auto evacuación.
- **ENCUENTRO:** El punto de encuentro será un lugar transitorio, designado en el momento, donde se encontrarán los buses municipales para llevar a los evacuados a los albergues designados por DIDECO.
- **RETORNO:** Finalización del proceso de evacuación, después de evaluar todas las condiciones de la emergencia, y se dé por controlada la emergencia, determinando que no hay peligro y es seguro el retorno de la población hacia las áreas evacuadas.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	• De acuerdo a las características de la emergencia se convocará al equipo necesario para la evaluación de daños y levantamiento de daños. • Convocar a COGRID: GRD CASABLANCA DOM DIDECO OPERACIONES FINANZAS MEDIOAMBIENTE SEGURIDAD CIUDADANA COMUNICACIONES	• GRD CASABLANCA – ALCALDE COMUNAL
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	• De acuerdo a la envergadura de la emergencia y en el marco legal, el Alcalde procede a convocar al COGRID y organismos no titulares al mismo, dependido de sus competencias técnicas para poder superar la emergencia.	• ALCALDE COMUNAL
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	• Ante emergencia de magnitud, tanto temporal como espacial y alteración de los suministros básicos.	• SEGURIDAD CIUDADANA

Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	• Coordinación social • Implementar alberges • Cuantificar afectados y damnificados. • Elaboración Ficha FIBE • Entrega de ayuda a damnificados.	• DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	• En caso de emergencia de alto impacto destructivo, se habilitarán espacios de acopio. • Se determina que el lugar más adecuado es el estacionamiento municipal por contar con espacio para el ingreso de camiones, ubicación central (cercana a profesionales de DIDECO) y espacio de maniobra de camionetas municipales. • Esta habilitación debe contar con guías de ingreso, despacho e inventario diario.	• DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	• Solo en caso de materiales de construcción, cuya recepción y entrega debe obedecer a otros procedimientos, se debe habilitar un lugar de mayor superficie que el estacionamiento municipal, idealmente uno techado. • Los centros de distribución se habilitarán en la medida que se tenga una cuantificación de los afectados y damnificados. • Las entregas se realizarán por medio de fichas FIBE, ya tabuladas y con destinatarios identificados. • La cantidad de elementos destinados por personas serán de acuerdo a disponibilidad y grado de daño.	• DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza. Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	• Levantamiento de información en cuanto a cuantificación de animales domésticos en caso de catástrofe y cuantificación aproximada de ganado eventualmente afectado solo por emergencia de incendio forestal. • La DIGEMA, cuenta con clínica móvil y médico veterinario.	• Dirección de Medioambiente

Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Desde el sistema de atención primaria se identificarán casos críticos, solicitado apoyo o personal que pueda prestar servicio en el sistema de salud hospitalario.	Director de Hospital Casablanca – Dirección Comunal de Salud
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas para personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas, adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Levantamiento de información en cuanto a cuantificación de personas con necesidades de atención	DIDECO

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

5. Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Cuerpo de Bomberos	Superintendente	Titular			
2		Carabineros	Mayor	Titular			
3		Hospital de Casablanca	Director (S)	Suplente			
4		Esval	Encargado de Emergencias	Titular			Coordinador operativo de emergencias Esval.
5		Emelca	Gerente General	Titular			
6		Energía Casablanca	Jefe Distribución	Titular			
7		Gendarmería de Chile	Alcaide	titular			
8		Autopista Ruta 68	Jefatura Operacional	Titular			Coordinación operativa emergencias Ruta 68

9		Vialidad Valparaiso	Jefe Provincial	Titular			
10		Municipalidad Casablanca	Director (S) de Operaciones y Servicios Generales	Suplente			Apoyo operacional en terreno, coordinadora de maquinaria municipal.
11		Dirección Administración Educación Municipal	Directora de Educación Municipal	Titular			Directora del sistema de educación de la comuna de Casablanca, quien autoriza el uso de los establecimientos para ser usados como albergues.
12		Dirección Administración Educación Municipal	Encargado de mantención DAEM	Titular			Encargado de mantención de establecimientos educacionales de la comuna
13		Municipalidad Casablanca	Director de Desarrollo Comunitario	Titular			Apoyo en levantamiento social de las emergencias.

							Coordinador de asistentes sociales y albergues.
14		Municipalidad Casablanca	Directora de Salud	Subrogante			Coordinación postas rurales y servicio de salud local. Enlace con hospital comunal y servicios de asistencia de salud.
15		Ruta Litoral	Encargado de Emergencias	Titular			Coordinación de emergencias ruta F90
16		GRD Municipalidad Casablanca	Prevencionista de riesgos	Titular			Prevencionista de riesgos área salud municipal. Implementa plan de prevención de riesgos en el sistema de salud municipal
17		Dirección Administración Educación Municipal	Prevencionista de Riesgos	Titular			Prevencionista de riesgos área educación. Determina la evacuación de escolares en caso

							de emergencia mayor.
18		Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre DGR	Director	Titular			
19		GRD Municipalidad Casablanca	Técnico en terreno	Titular			Técnico en terreno, amplio conocimiento de la comuna y de los habitantes de ésta. Conductor y administrador de la bodega de ayuda paliativa.
20		Coordinador de Medio Ambiente	Asistencia veterinaria	titular			Profesional encargado de Medio Ambiente. Coordina servicios veterinarios

Tabla: Ficha enlaces nivel comunal

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN DE MASAS	Página 20 de 20
	Fecha: 26-09-2024	

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TERREMOTO Y TSUNAMI	Página 1 de 22
	Fecha: 26-09-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
TERREMOTO Y TSUNAMI
2024-2026

CASABLANCA

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 09652/2024 del 26 de
septiembre del 2024

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.....	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	6
2.3.	Análisis de la Exposición	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	7
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	8
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población	13
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	14
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	14
4.	Información Adjunta.....	18

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TERREMOTO Y TSUNAMI	Página 3 de 22
	Fecha: 26-09-2024	

1. Introducción

El presente anexo busca entregar el paso a paso específico del cómo actuar ante una emergencia de terremoto y tsunami en la comuna en la Comuna, entregando las responsabilidades a cada uno de los representantes del COGRID.

Estableciendo la finalidad de resguardar los recursos naturales y vidas humanas, y permitiendo un flujo de información y recursos que operen de manera lógica ante una emergencia.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar y mantener información actualizada de los entes locales de emergencias, identificando sus mandos, personal, capacidades de respuesta y estado permanente de respuesta y movilización.
- Mantener la coordinación permanente entre los organismos e instituciones locales, regionales y nacionales de emergencia.
- Establecer la respuesta municipal en aquellas amenazas identificadas en este plan.
- Fomentar la participación ciudadana en torno a detectar peligros e informar necesidades básicas de manera rápida.
- Realizar programas de capacitación para las organizaciones locales y territoriales en el área de la gestión de riesgos y desastres frente a emergencias de alto impacto en la comuna de Casablanca.
- Definir los roles y funciones de los integrantes del comité de Gestión de riesgos y desastres de la comuna en cada uno de sus niveles y funciones. El cual reunirá a los mandos comunales, con los actores nacionales, provinciales y regionales para coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgo, respuesta ante situaciones de emergencias, desastres y a la recuperación.
- Elaborar un registro de emergencias locales, a fin de establecer una estadística y modelos futuros de ocurrencia de situaciones de riesgos.
- Realizar visitas a terreno con la finalidad de detectar peligros y determinar un posible riesgo que pueda afectar a la comunidad.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:** Todos los organismos del Comité Comunal para la GRD, considera Alcalde, Jefe de Unidad de Gestión de Riesgo y Desastres, jefe de camisería, Superintendente de Bomberos, Comité Comunal y otras entidades u organizaciones públicas o privadas.

Considera a Cuerpo de Bomberos y Carabineros. Cabe mencionar que, si bien el COGRID está normado en cuanto a sus miembros titulares, éste puede verse aumentado con aquellos directores incumbentes de acuerdo a la emergencia.

A nivel regional, SENAPRED y otros organismos que, si bien son externos, pueden, de acuerdo a la Ley, intervenir en emergencias que se den en la Comuna, como Delegación Presidencial, y otros Cuerpos de Bomberos que de manera escalonada y coordinada asistirán de apoyo a la Comuna.

A nivel nacional, todos aquellos que son parte del Sistema Nacional de Riesgos y Desastres.

- **Alcance:**
A nivel regional, SENAPRED y otros organismos que, si bien son externos, pueden, de acuerdo a la Ley, intervenir en emergencias que se den en la Comuna, como Delegación Presidencial, y otros Cuerpos de Bomberos que de manera escalonada y coordinada asistirán de apoyo a la Comuna.
- Los organismos del comité comunal de emergencias serán aquellos que existen en la comuna y son claramente identificables por la comunidad, siendo éstos Carabineros de Chile y el Cuerpo de Bomberos de Casablanca. No se tiene identificada la presencia de otros organismos de respuesta constituidos por voluntarios.
- Se establece que la Comuna, además de los entes públicamente reconocidos, cuenta con empresas, industrias y compañías agrarias y vitivinícolas que cuentan con sus propias brigadas de emergencias internas, las cuales, en algunos casos, pueden prestar asistencia externa en cuanto la amenaza pueda afectar directamente a éstas.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

SISMOS Y TERREMOTOS: Por su ubicación en el continente sudamericano, la sismicidad de Chile es controlada casi exclusivamente por la convergencia de las Placas de Nazca y Sudamérica. Los diferentes movimientos entre las placas tectónicas mencionadas crean esfuerzos dentro de la placa continental, generando fracturas al interior de ésta, las cuales se conocen como fallas geológicas. Estas fallas, que en general son de carácter superficial, son fuentes adicionales de sismicidad que pueden afectar áreas alejadas de la zona de subducción.

Además de la cercanía a esta zona de subducción de las placas, la composición geológica intrusiva, metamórfica y meta sedimentaria, especialmente de depósitos fluviales, aluviales y depósitos de remociones en masa y abanicos, muestran un efecto de amplificación sísmica.

Ante la posibilidad de sismos, la respuesta variará de acuerdo a la magnitud del mismo, así como también de acuerdo a la hora en que éste se produzca, especialmente si hay escolares en clases.

Se estima que el daño mayor podría darse en el sector urbano de la comuna, donde la materialidad de construcción es mixta, con alto uso de adobe como elemento central de uso. Sin embargo, son construcciones de un piso, cuyo eventual colapso podría extenderse al total de su altura hacia la calle.

En las zonas rurales la materialidad es, generalmente, liviana, y aquellos espacios de materialidad sólida tienen un uso distinto al habitacional.

La mayor preocupación debe darse con la evacuación del sector de la caleta de pescadores y la Playa Grande de Quintay, especialmente si el sismo se produce en temporada estival y, además, reúne las condiciones de generar un tsunami. En temporada baja, el riesgo es acotado.

El sector de condominio Santa Agusta, que puede llegar a albergar a una población de 1.400 personas, presenta preocupación menor por cuanto tiene sus planes respectivos y personal adecuado para enfrentar una emergencia de estas características.

El sistema escolar cuenta con sus respectivos procedimientos para la aplicación del plan de seguridad escolar. Sin embargo, y por experiencias anteriores, se han tomado dediciones de evacuación por parte de personas que no tienen la experiencia y conocimientos necesarios para estas situaciones, sobrepasando las labores del encargado de seguridad.

El sistema de salud rural cuenta con plan de emergencias y un prevencionista de riesgos especialmente asignado a estas funciones. (Plan de emergencias para postas rurales)

La Dirección de Obras Municipales deberá contar con los profesionales adecuados en número y competencias para la evaluación de las viviendas afectadas por el sismo y las respectivas resoluciones de demolición (art 156 de la LGUC) o reparación.

TSUNAMIS: La comuna cuenta con las localidades costeras de Quintay y Tunquén, las cuales se ubican a 45 kms del centro de Casablanca, tomando un tiempo de 40 minutos entre ambos puntos. Ambas zonas son centros turísticos relevantes, además contar con actividades de pesca, gastronomía y de educación superior (UNAB). Su población permanente es de 1.000 personas app, pudiendo llegar a 20 mil durante el verano, con una rotación de 300 mil durante toda la temporada de verano.

El terremoto del 3 de marzo de 1985 generó un evento de tsunami en lugares como Algarrobo y San Antonio, sin embargo, las alturas máximas no superaron los 2 metros, lo que usualmente implica que el mar no logra despegar del lecho de la playa para internarse tierra adentro. Usualmente son las embarcaciones pesqueras o deportivas las que más se pueden ver afectadas por un evento como éste. Respecto a la localidad de Quintay, no hay antecedentes claros respecto de los efectos del tsunami asociado a los terremotos de 1985 y de 2010.

El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada elaboró una simulación numérica proyectando para la caleta de Quintay y la zona de Tunquén las respectivas cartas de inundación que define la profundidad máxima de inundación por tsunami. En esta simulación se define un área de inundación desde los 0 a los 6 y más metros,

La zona inundable es de escasa habitabilidad, pero existen espacios recreacionales y gastronómicos con accesos deficientes, donde una eventual evacuación se vería dificultada por cuanto el acceso a esos lugares es por sectores costeros propiamente tal.

Como toda la zona costera del país, tiene el riesgo de tsunami, existiendo las cartas de inundación por parte del Servicio Hidrográfico de la Armada y que son conocidos por los ocupantes permanentes del sector.

Existe señalización de evacuación, aun cuando las vías son deficientes, tanto por lo inclinado de la pendiente (acceso caleta) como por la calidad de las veredas y calzadas (sector Club Militar). La vía de acceso a la sede universitaria está en mal estado, pero posibilita la evacuación peatonal sin problema.

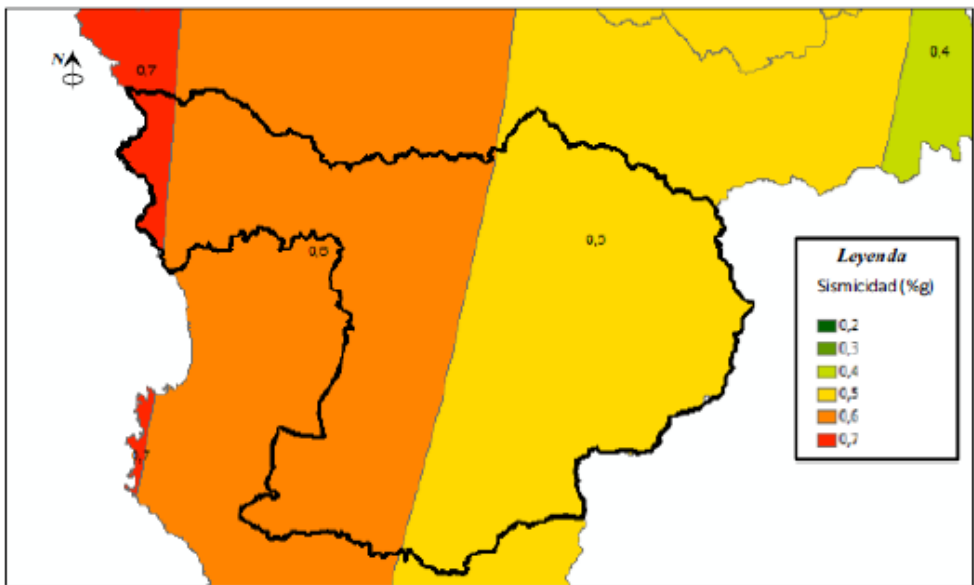
El sistema de postas rurales no se ve afectado por esta emergencia, ya que la posta de Quintay está en zona segura.

2.2. Zonificación de la Amenaza

SISMOS Y TERREMOTOS: En base a las características geológicas de un territorio, se puede obtener una zonificación sísmica que logre identificar los niveles de aceleración latente ante un evento sísmico.

En Chile se definen tres zonas sísmicas, de acuerdo a la cercanía con región de subducción, con valores de aceleración máxima efectiva del suelo de 0.2g para la zona cordillerana, 0.3g para la zona central, y 0.4g para la zona 3 costera, donde se ubica la comuna de Casablanca. La comuna de Casablanca abarcaría aceleraciones entre los 0.5g y 0.7g, evidenciando la alta vulnerabilidad que posee el territorio comunal ante los eventos sísmicos, por insertarse en zonas con alto nivel de aceleración sísmica.

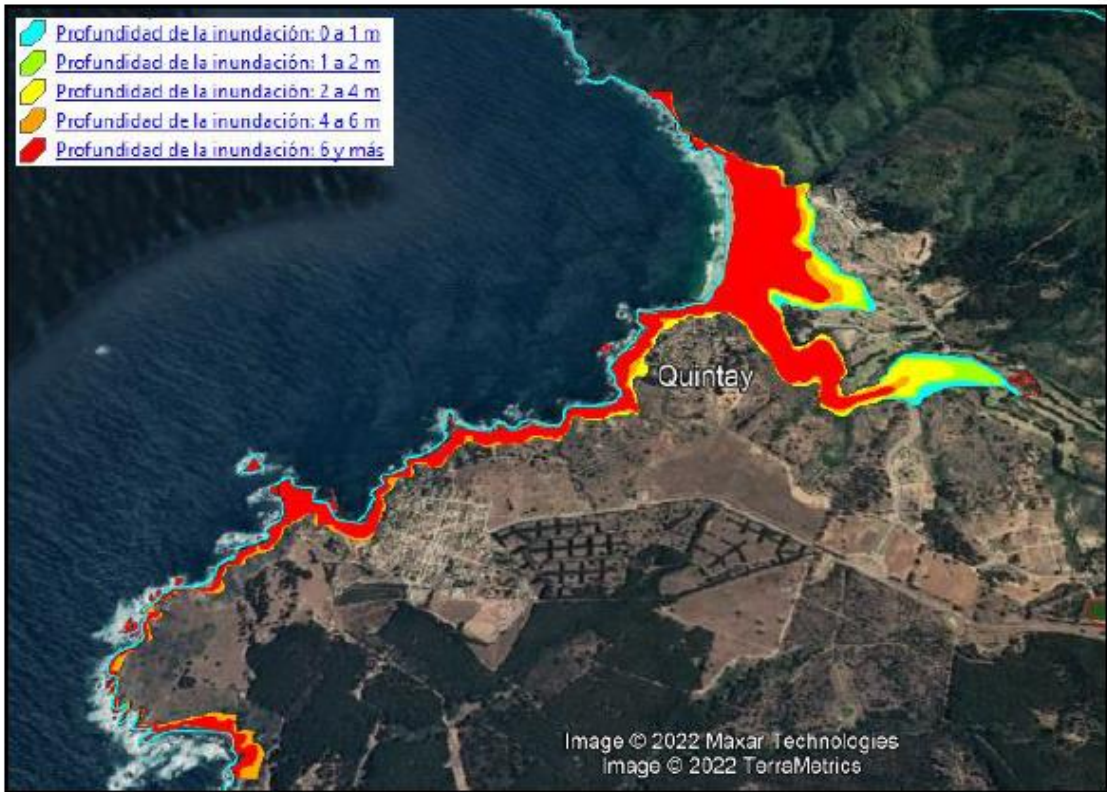
Mapa de Zonificación Sísmica – Pladeco Comunal de Casablanca



Fuente: Actualización del Plan Regulador Comunal de Casablanca: "Estudio Fundado de Riesgos".

TSUMANIS: La emergencia ante fenómenos de tsunamis, se centraría en las localidades costeras de Quintay y Tunquén. El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada elaboró una simulación numérica proyectando para la caleta de Quintay una carta de inundación que define la profundidad máxima de inundación por tsunami. En esta simulación se define un área de inundación desde los 0 a los 6 y más metros, las cuales se presentan a continuación.

Mapa de Inundación de Quintay – Pladeco Comunal de Casablanca



Fuente: Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada.

2.3. Análisis de la Exposición

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Citar a COGRID • Coordinación entre el equipo municipal de trabajo • Gestionar Recursos en caso de emergencia • Coordinar Comunicación entre los organismos comunales (Bomberos – carabineros) • Informar a comuna sobre estado de un sismo y alerta temprana en caso de Tsunamis. • Vigilancia Seguridad Ciudadana - Carabineros	• Alcalde Comunal - COGRID
Amarilla	• Coordinar ayuda a nivel comunal • Acciones y respuesta ante emergencias. • Coordinar labores de ayuda Coordinar Comunicación entre los organismos comunales (Bomberos – carabineros) • Mantener comunicaciones entre los organismos comunales Emergencias – Seguridad Ciudadana – Dideco - Hospital • Informar a comuna sobre estado del sismo y alerta de tsunami. • Permanente comunicación con SENAPRED en caso de Alerta Roja	• Alcalde Comunal - Director Gestión de Riesgo de Desastre
Roja	• Informar sobre estado del sismo y tsunamis • Estadísticas • Coordinación de organismos comunales – Regionales • Vías de Evacuación – coordinación de albergues • Centros de acopio y ayuda	• Director Gestión de Riesgo de Desastre comunal – Dirección Regional SENAPRED

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Mando técnico sobre la emergencia	DGD
Sistematizar información preliminar del evento.	- Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la emergencia. - Coordinación con Especialistas de SECPLAC o DOM para evaluar emergencia a nivel de infraestructura crítica.	Dirección de Gestión del Riesgo
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Elaboración Informe Alfa	Dirección de Gestión del Riesgo
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Mando técnico sobre la emergencia (SECPLAC – DOM)	Mando Técnico Cuerpo de Bomberos de Casablanca – Mando Técnico de Dirección de Gestión del Riesgo
Convocar Comité Comunal.	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del mando técnico y de coordinación con directores municipales y coordinación comunicacional.	Alcalde Comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Información hacia la comunidad	Alcalde Comunal – Departamento de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta en todos sus niveles.	Dirección de gestión del Riesgo
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Organismos coordinados en las comunicaciones en base a los previamente coordinado en COGRID y con Dirección del Gestión de Riesgo Comunal	CARABINEROS – Seguridad Ciudadana – Departamento de Comunicaciones - DGR
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Organismo a cargo de Coordinar la comunicación con todos los organismos participantes en la emergencia	Dirección de Gestión del Riesgo
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	- Elaboración de Fichas FIBE - Elaboración de catastro de afectados y damnificados - Implementación de albergues	Mando Técnico DIDECO
Comprobar disposición de stock crítico.	- Encargado de apoyo con maquinaria municipal - Coordinar con empresa de servicio básicos. - Disponer de personal de operaciones para labores específicas (remover material, contención de infraestructura crítica, operación de maquinaria pesada)	Director de Operaciones
Evaluar daños ambientales	- Evaluación de daños ambientales - Atención de animales – Veterinarios - Albergue de Animales	Encargado de Medioambiente
Evaluación daño infraestructura	Evaluación Infraestructura Crítica	Dirección de Obras Municipales - Secplac

Servicios Básicos para la Comunidad	- Mantenciones de Servicios - Reparación de servicios afectados por la emergencia	Emelca – Esval- Empresas de telefonía e internet
-------------------------------------	---	--

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	En terreno, y en comunicación directa con los organismos de respuesta, así como los recursos municipales en terreno, se realizará levantamiento de información.	Dirección de Gestión de Riesgo – SECPLAC - DOM
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	De acuerdo a la evaluación inicial y proyecciones de desarrollo de la emergencia, se prioriza de acuerdo al nivel de emergencia.	Dirección de Gestión del Riesgo – Alcalde Comunal - COGRID
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo a la envergadura de la emergencia, la falta de	Dirección de Gestión del Riesgo – Alcalde Comunal - COGRID

	recursos propios para enfrentarla, así como la cuantificación de eventuales afectados y damnificados, y probables decretos de estado mayores de emergencia, se realizará la solicitud de recursos extraordinarios para enfrentar la emergencia. Esta solicitud puede ser mediante informe ALFA.	
Convocatoria del Comité Comunal.	Como se ha establecido anteriormente, se puede convocar al COGRID tanto en la emergencia como de manera anticipada	Alcalde Comunal a recomendación de Director de Gestión de Riesgo
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de informes cuantificados en cuanto a personas afectadas y pérdida de habitabilidad por emergencia mayor, asimismo por afectación grave de la infraestructura municipal.	Dirección de Gestión del Riesgo
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se coordinará junto a DOM- SECPLAC – Departamento de operaciones la intervención en la emergencia, evaluando dimensiones, cantidad y tipo de material desplazado, infraestructura cercana.	Dirección de Gestión de Riesgo – DOM- SECPLAC- DEPTAMENTO DE OPERACIONES
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	- En caso de una emergencia de alto poder destructivo, sin posibilidad de control y con daños mayores, se podrá proceder a la evacuación de la población de los lugares con mayor afección. Esta orden será dada por el mando superior de Carabineros presente en el lugar. - GRD municipal de Casablanca dispondrá de los buses municipales para efectuar el traslado de personas a una zona segura.	Carabineros – GRD -DIDECO
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	- Coordinación social - Implementar alberges - Cuantificar afectados y damnificados. - Elaboración Ficha FIBE - Entrega de ayuda a damnificados.	DIDECO

	Implementación de puntos de acopio.	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se deberá avanzar en la implementación de protocolo de búsqueda en zonas agrestes.	Bomberos de Casablanca
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se debe diferenciar las mascotas domésticas, para lo cual no hay un protocolo de rescate, y aquella fauna que corresponde a actividades productivas que se desarrollan en la comuna, siendo ganado bovino, caprino y equino.	Dirección de medioambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	DGR Gestionará según la necesidad de la emergencia de organismos especializados.	Dirección de Gestión de Riesgo
Apoyo a servicios críticos de salud.	Desde el sistema de atención primaria, se identificará a aquel personal, que, en caso de emergencia mayor, pueda prestar servicios en el sistema de salud hospitalario.	Director Hospital San José – Cesfam Casablanca – Directores de hospitales V Región.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En caso de que la emergencia sobrepase la capacidad de respuesta de los equipos tradicionales, incluyendo las capacidades del Estado, se considerará el apoyo de organizaciones civiles voluntarias, que desde sus objetivos organizacionales, puedan contribuir a superar la emergencia, realizando un apoyo coordinado y complementario de las instituciones que son parte formal de la respuesta.	GRD Municipalidad de Casablanca
Apoyo en colegios (PISE) Evacuación de colegios y jardines infantiles. Evaluación de infraestructura // en el rescate y atención a personas con discapacidad - TEA	- Evacuar colegios, contención de alumnos, evaluación de infraestructura crítica. - Atendiendo a que una parte importante de la población comunal tiene diagnóstico TEA, y ante una emergencia de alto impacto que obligue a la evacuación de personas y su traslado a albergues habilitados, se dispondrá de profesionales del área de educación diferencial	DAEM Casablanca

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de una evacuación por Remoción de masa, se destinarán los 4 buses municipales gestionadas por DGR, apoyados y guiados con el apoyo de Carabineros, de manera de trasladar vecinos desde los puntos críticos de evacuación a los albergues gestionados por DIDECO.

Se consideran lugares para albergues:

- Escuela San Pedro de Quintay
- Sede Social Paso Hondo
- Sede Social Lo Vásquez
- Liceo Manuel de Salas
- Escuela Manuel Bravo Reyes
- Escuela Lagunillas

3.2.3. Alertamiento a la Población

Llegada una emergencia de tipo sísmica y/o una alerta de tsunami, GRD coordinará con carabineros, bomberos y Seguridad Ciudadana una evacuación preventiva, esta será gestionada y coordinada por carabineros, DGR y Seguridad Ciudadana del Municipio.

El alertamiento de la evacuación preventiva será a través de sus sirenas, megáfonos o a viva voz. Coordinando además con sistema de telefonía SAE de SENAPRED y Redes Sociales de la Municipalidad.

El alertamiento y evacuación de los colegios, liceos, jardines infantiles y salas cunas serán por medio del Programa integral de Seguridad Escolar (PISE).

Cabe destacar que dentro de las limitaciones del sistema SAE, en caso que no exista las antenas de telefonía o por el tema de incendio se hayan deteriorado, el mensaje de alerta no llegará a los destinatarios, de igual manera cualquier información publicada por comunicaciones en redes sociales.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio P25	P25	Equipo portátil	regional	municipal	Uso del Director	si

Radios internas	Radio comunicaciones	Equipo portátil	Comunal con amplitud limitada.	municipal	Uso en terreno	No
Telefonía móvil		La Municipalidad Casablanca cuenta con contrato de telefonía móvil para todas las direcciones.	nacional	nacional	Todos los miembros del equipo de GRD	Sólo números de GRD

Tabla: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

3.2.4. Plano de Evacuación

En vista que un sismo no siempre puede seguir un lineamiento específico de evacuación, ya que dependerá siempre las condiciones propias de la emergencia, y si implica viviendas aledañas, cercanía a tránsito de vehículos. No aplica un Plano de Evacuación.

En caso de Tsunami en las zonas del Borde costero como Quintay y Tunquén, la evacuación siempre será hacia las zonas de altura y seguras, sobre los 30 metros sobre el nivel del mar. Recordar llevar una evacuación ordenada, conteniendo emocionalmente a los vecinos y niños. Reforzar a los vecinos llevar un kit de emergencia en caso de evacuación por tsunami (con alimentos, agua, mantas, linterna).

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación corresponde a un conjunto de acciones tendientes a evacuar a personas en riesgo desplegando todos los recursos y capacidades locales. Este proceso consta de 5 hitos:

- **EVENTO:** Incendio Forestal
- **ALERTA/ALARMA:** El alertamiento de la evacuación preventiva será a través de sus sirenas, megáfonos o a viva voz. Coordinando además con sistema de telefonía SAE de SENAPRED y Redes Sociales de la Municipalidad.
- **EVACUACIÓN:** Evacuación preventiva será guiada por GRD, carabineros, Seguridad ciudadana de la Municipalidad, movilizados por buses de la municipalidad y/o auto evacuación.
- **ENCUENTRO:** El punto de encuentro será un lugar transitorio, designado en el momento, donde se encontrarán los buses municipales para llevar a los evacuados a los albergues designados por DIDECO.
- **RETORNO:** Finalización del proceso de evacuación, después de evaluar todas las condiciones de la emergencia, y se dé por controlada la emergencia, determinando que no hay peligro y es seguro el retorno de la población hacia las áreas evacuadas.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	• De acuerdo a las características de la emergencia se convocará al equipo necesario para la	• GRD CASABLANCA – ALCALDE COMUNAL

	evaluación de daños y levantamiento de daños. • Convocar a COGRID: GRD CASABLANCA DOM DIDECO OPERACIONES FINANZAS MEDIOAMBIENTE SEGURIDAD CIUDADANA COMUNICACIONES	
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	• De acuerdo a la envergadura de la emergencia y en el marco legal, el Alcalde procede a convocar al COGRID y organismos no titulares al mismo, dependiendo de sus competencias técnicas para poder superar la emergencia.	• ALCALDE COMUNAL
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	• Ante emergencia de magnitud, tanto temporal como espacial y alteración de los suministros básicos.	• SEGURIDAD CIUDADANA
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	• Coordinación social • Implementar alberges • Cuantificar afectados y damnificados. • Elaboración Ficha FIBE • Entrega de ayuda a damnificados.	• DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	• En caso de emergencia de alto impacto destructivo, se habilitarán espacios de acopio. • Se determina que el lugar más adecuado es el estacionamiento municipal por contar con espacio para el ingreso de camiones, ubicación central (cercana a profesionales de DIDECO) y espacio de maniobra de camionetas municipales. • Esta habilitación debe contar con guías de ingreso, despacho e inventario diario.	• DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	• Solo en caso de materiales de construcción, cuya recepción y entrega debe obedecer a otros procedimientos, se debe habilitar un lugar de mayor superficie que el estacionamiento municipal, idealmente uno techado. • Los centros de distribución se habilitarán en la medida	• DIDECO

	que se tenga una cuantificación de los afectados y damnificados. • Las entregas se realizarán por medio de fichas FIBE, ya tabuladas y con destinatarios identificados. • La cantidad de elementos destinados por personas serán de acuerdo a disponibilidad y grado de daño.	
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza. Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	• Levantamiento de información en cuanto a cuantificación de animales domésticos en caso de catástrofe y cuantificación aproximada de ganado eventualmente afectado solo por emergencia de incendio forestal. • La DIGEMA, cuenta con clínica móvil y médico veterinario.	• Dirección de Medioambiente
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	• Desde el sistema de atención primaria se identificarán casos críticos, solicitado apoyo o personal que pueda prestar servicio en el sistema de salud hospitalario.	• Director de Hospital Casablanca – Dirección Comunal de Salud
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas para personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas, adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	• Levantamiento de información en cuanto a cuantificación de personas con necesidades de atención	• DIDECO

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TERREMOTO Y TSUNAMI	Página 17 de 22
	Fecha: 26-09-2024	

4. Información Adjunta

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Cuerpo de Bomberos	Superintendente	Titular			
2		Carabineros	Mayor	Titular			
3		Hospital de Casablanca	Director (S)	Suplente			
4		Esval	Encargado de Emergencias	Titular			Coordinador operativo de emergencias Esval.
5		Emelca	Gerente General	Titular			
6		Energía Casablanca	Jefe Distribución	Titular			
7		Gendarmería de Chile	Alcaide	Titular			
8		Autopista Ruta 68	Jefatura Operacional	Titular			Coordinación operativa emergencias Ruta 68

9		Vialidad Valparaiso	Jefe Provincial	Titular			
10		Municipalidad Casablanca	Director (S) de Operaciones y Servicios Generales	Suplente			Apoyo operacional en terreno, coordinadora de maquinaria municipal.
11		Dirección Administración Educación Municipal	Directora de Educación Municipal	Titular			Directora del sistema de educación de la comuna de Casablanca, quien autoriza el uso de los establecimientos para ser usados como albergues.
12		Dirección Administración Educación Municipal	Encargado de mantención DAEM	Titular			Encargado de mantención de establecimientos educacionales de la comuna
13		Municipalidad Casablanca	Director de Desarrollo Comunitario	Titular			Apoyo en levantamiento social de las emergencias.

							Coordinador de asistentes sociales y albergues.
14		Municipalidad Casablanca	Directora de Salud	Subrogante			Coordinación postas rurales y servicio de salud local. Enlace con hospital comunal y servicios de asistencia de salud.
15		Ruta Litoral	Encargado de Emergencias	Titular			Coordinación de emergencias ruta F90
16		GRD Municipalidad Casablanca	Prevencionista de riesgos	Titular			Prevencionista de riesgos a cargo del programa de reducción de riesgo de desastres
17		Dirección Administración Educación Municipal	Prevencionista de Riesgos	Titular			Prevencionista de riesgos área educación. Determina la evacuación de escolares en caso de emergencia mayor.

18		Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre DGR	Director	Titular			
19		GRD Municipalidad Casablanca	Técnico en terreno	Titular			Técnico en terreno, amplio conocimiento de la comuna y de los habitantes de ésta. Conductor y administrador de la bodega de ayuda paliativa.
20		Coordinador de Medio Ambiente	Asistencia veterinaria	titular			Profesional encargado de Medio Ambiente. Coordina servicios veterinarios

Tabla: Ficha enlaces nivel comunal

 I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TERREMOTO Y TSUNAMI	Página 22 de 22
	Fecha: 26-09-2024	